



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 49, Serie B

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. MARÍA ISABEL AMBROSIO PALOS

Sesión celebrada el martes, 19 de septiembre de 2006

ORDEN DEL DÍA

Comparencias

Comparencia 7-06/APC-000042, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar de las previsiones del Gobierno sobre actuaciones en materia de previsión presupuestaria, infraestructuras, medios y sobre iniciativas legislativas en Andalucía ante el proceso impulsado por el Gobierno Central sobre la futura Ley de Dependencia, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000234, relativa al desarrollo de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000708, relativa a las plazas existentes en residencias de adultos para personas con discapacidad, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POC-000081, relativa a las previsiones de incremento de plazas públicas de atención a personas con dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000225, relativa al Consejo Provincial de Atención a las Personas con Discapacidad, de Málaga, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POC-000491, relativa al proyecto de mejora de la calidad de los servicios de atención a personas con discapacidad en Andalucía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POC-000492, relativa a las medidas sociales en materia de contratación de personas con discapacidad, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Pregunta Oral 7-05/POC-000917, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Almería, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta Oral 7-05/POC-000918, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Cádiz, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Raquel Arenal Catena y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta Oral 7-05/POC-000919, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Córdoba, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Isabel Ambrosio Palos y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta Oral 7-05/POC-000920, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Granada, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta Oral 7-05/POC-000921, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Huelva, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta Oral 7-05/POC-000922, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Jaén, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta Oral 7-05/POC-000923, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Málaga, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta Oral 7-05/POC-000924, relativa a las ayudas en materia de discapacidad en Sevilla, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Acuerdos de los Órganos de la Cámara

Procedencia, en su caso, de la Comparecencia 7-06/APC-000290, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar sobre la problemática de las personas con discapacidad auditiva en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. José Torrente García, D. Julio Vázquez Fernández y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Procedencia, en su caso, de la Comparecencia 7-06/APC-000310, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar de la realidad social de este colectivo, así como de las actividades que vienen desarrollando en apoyo de las experiencias bilingües en niños sordos para facilitar su acceso a la lengua oral a través del lenguaje de signos, presentada por el G.P. Andalucista.

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APC-000290, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar sobre la problemática de las personas con discapacidad auditiva en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. José Torrente García, D. Julio Vázquez Fernández y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

- Comparecencia 7-06/APC-000310, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar de la realidad social de este colectivo, así como de las actividades que vienen desarrollando en apoyo de las experiencias bilingües en niños sordos para facilitar su acceso a la lengua oral a través del lenguaje de signos, presentada por el G.P. Andalucista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cuarenta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil seis.

Comparecencias

Comparecencia 7-06/APC-000042, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar de las previsiones del Gobierno sobre actuaciones en materia de previsión presupuestaria, infraestructuras, medios y sobre iniciativas legislativas en Andalucía ante el proceso impulsado por el Gobierno Central sobre la futura Ley de Dependencia (pág. 1049).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000234, relativa al desarrollo de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (pág. 1060).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.
Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-05/POC-000708, relativa a las plazas existentes en residencias de adultos para personas con discapacidad (pág. 1063).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.
Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-06/POC-000081, relativa a las previsiones de incremento de plazas públicas de atención a personas con dependencia (pág. 1064).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-06/POC-000225, relativa al Consejo Provincial de Atención a las Personas con Discapacidad de Málaga (pág. 1065).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Dolores Blanca Mena, del G.P. Socialista.
Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-06/POC-000491, relativa al proyecto de mejora de la calidad de los servicios de atención a personas con discapacidad en Andalucía (pág. 1067).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-06/POC-000492, relativa a las medidas sociales en materia de contratación de personas con discapacidad (pág. 1069).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Debate agrupado de las Preguntas Orales 7-05/POC-000917, 7-05/POC-000918, 7-05/POC-000919, 7-05/POC-000920, 7-05/POC-000921, 7-05/POC-000922, 7-05/POC-000923 y 7-05/POC-000924, relativas a las ayudas en materia de discapacidad en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (pág. 1070).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Acuerdos de los Órganos de la Cámara

Procedencia, en su caso, de las Comparecencias 7-06/APC-000290 y 7-06/APC-000310, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar sobre la problemática y la realidad social de las personas con discapacidad auditiva en Andalucía, así como de las actividades que vienen desarrollando en apoyo de las experiencias bilingües en niños sordos, para facilitar su acceso a la lengua oral a través del lenguaje de signos (pág. 1072).

Interviene:

Ilma. Sra. Dña. M^a Isabel Ambrosio Palos, Presidenta de la Comisión.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APC-000290 y 7-06/APC-000310, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar sobre la problemática y la realidad social de las personas con discapacidad auditiva en Andalucía, así como de las actividades que vienen desarrollando en apoyo de las experiencias bilingües en niños sordos, para facilitar su acceso a la lengua oral a través del lenguaje de signos (pág. 1072).

Intervienen:

Sra. Dña. Sonia Puig Petit, Representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas del día diecinueve de septiembre de dos mil seis.

Comparecencia 7-06/APC-000042, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar de las previsiones del Gobierno sobre actuaciones en materia de previsión presupuestaria, infraestructuras, medios y sobre iniciativas legislativas en Andalucía ante el proceso impulsado por el Gobierno Central sobre la futura Ley de Dependencia.

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes.

Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Discapacidad no sin antes agradecer la presencia de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social, la señora Micaela Navarro, con intención de cumplir con el primer punto del orden del día: la solicitud de comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ante esta Comisión, a fin de informar de las previsiones del Gobierno sobre actuaciones en materia de previsión presupuestaria, infraestructuras, medios y sobre iniciativas legislativas en Andalucía ante el proceso impulsado por el Gobierno Central sobre la futura Ley de Dependencia.

Para ello, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y muchas gracias porque, además, me permite de nuevo empezar el contacto, en este nuevo período de sesiones, como lo terminamos..., terminamos o terminé yo mi comparecencia aquí, y volvemos de nuevo a encontrarnos.

Si me permite, señor Cabrero, un segundillo, antes de empezar a contestar a su petición de comparecencia, la Directora General de Discapacidad le va a pasar una documentación de algunos de los trabajos que estamos realizando en la Consejería. Los van a ver. Me gustaría llamar la atención sobre uno en concreto, porque es una exposición que se inauguró la semana pasada, que se llama «Miradas que muestran realidades». Es una exposición que, en este momento, está en Sevilla, en la Casa de la Provincia, pero que se va a desplazar a todas las provincias de Andalucía. Lo digo porque como sus señorías pertenecen a provincias distintas, pues me gustaría invitarles no sólo a que estén presentes, sino a que hagan suyos ese mensaje que pretenden trasladarnos, de manera absolutamente altruista, un número importante de fotografías, que yo creo que nos hacen ver más allá —que es lo que no hace falta—, más allá, de esa imagen que han proyectado de manera artística y de manera, yo diría, delicada, llena de ternura, pero que nos hacen ver también esa otra parte y esas otras necesidades, no sólo derechos, sino necesidades y realidades, en el día a día, que viven

las personas con discapacidad; porque no podemos olvidarnos de que, cuando hablamos de una persona que tiene una discapacidad, estamos hablando de seres plenos y totales en todos los aspectos de su vida. Y, en esa muestra fotográfica, en esa exposición, se ve claramente cómo son y cómo tienen una vida totalmente plena en todos los sentidos y en todos los aspectos.

Empezando ya con la comparecencia, también, señor Cabrero, señorías, quisiera informarles de manera más amplia o... —también lo haré al final, o como su señoría quiera, señor Cabrero—, dar una información para toda la Comisión.

Ayer por la tarde, se produjo en el Senado una comparecencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comisión de Comunidades Autónomas, para informar específicamente de la Ley de Autonomía Personal, de cómo estaba el procedimiento en este momento, el procedimiento parlamentario. Saben sus señorías, puesto que todos los representantes que están aquí tienen también representantes en el Parlamento Nacional, que esta semana, en Comisión, en el Congreso, se verá, precisamente, ese proyecto de ley, donde se van a estudiar, también, las enmiendas que han ido presentando los diferentes Grupos parlamentarios. Y, en este momento, hay un consenso con muchas de las fuerzas políticas: como Izquierda Unida, con Esquerra, con el Bloque Nacionalista Gallego. También se está trabajando en ese consenso, y así nos lo hizo saber el Ministro ayer, con el Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que hay algo de lo que nunca se ha dudado ni a nivel nacional ni, por supuesto, en este Parlamento, y es de la necesidad de esa ley.

Estamos de acuerdo, como dijo el Ministro en su comparecencia, en el espíritu de la ley, en el fondo de la ley, pero podemos tener, tenemos de hecho, algunas diferencias en la forma de desarrollarla o de llevarla a cabo. Eso es lo que están tratando, en este momento, desde el Gobierno, con todos los Grupos parlamentarios, de llegar a ese consenso que permita que esta ley sea una ley apoyada por todo el arco parlamentario.

Estamos hablando de una ley —yo diría— que va a ser importantísima, porque no es una ley puntual o coyuntural, sino que es una ley estructural que va a tener un antes y un después, no sólo para miles de personas en España, en todo el Estado español, y, por supuesto, mucha en Andalucía, sino también para su entorno familiar más inmediato.

Yo voy a empezar mi comparecencia, y quiero agradecerle al señor Cabrero también —bueno, pues como hago siempre a sus señorías— la oportunidad que me dan al pedir las comparecencias —igual que cuando yo lo hago por propia voluntad—, la oportunidad que me dan para explicar cuál es el proceso, cómo estamos en este momento trabajando desde la Consejería en esta iniciativa en concreto y en cualquier otra.

Frente a la aparición de las situaciones de dependencia, desde las Administraciones públicas se ha

venido legislando y estableciendo medidas para dar respuesta a las necesidades relacionadas con ellas, a través de los servicios sociales y a través de los cuidados sanitarios. Yo creo que hemos escuchado mucho, desde que se empezó con el estudio sobre... y el contenido del Libro Blanco, que es el que ha servido precisamente para tener los datos necesarios para elaborar ese, primero, borrador y, después, proyecto de ley, de las necesidades específicas que tenían las personas que necesitan de esa atención y de esos cuidados. Y se ha hablado mucho de que probablemente esta ley sería el cuarto pilar del Estado de bienestar. Yo no comparto literalmente esa afirmación: yo creo que esta ley viene a consolidar el cuarto pilar del Estado de bienestar, que son, en su conjunto, los servicios sociales, y son otras muchas u otras muchas políticas las que se desarrollan a través de los servicios sociales comunitarios o los servicios sociales especializados, que también forman parte de ese cuarto pilare del Estado de bienestar.

Lo que se hace con la ley es, primero, universalizar los recursos y, segundo, reconocer como derecho que, incluso, se puede reclamar no sólo administrativa, sino judicialmente —y así lo recoge la ley— la atención que se precise cuando una persona tiene una situación de dependencia. Lo que se pretende es reconocer, como digo, ese derecho con carácter universal, la atención a las personas en situación de dependencia, asegurando las mismas condiciones básicas para toda la población, vivan donde vivan y sean de donde sean.

El Estado —y yo ayer, en mi intervención en el Senado, en la Comisión de Comunidades Autónomas, también quise dejar clara cuál era nuestra opinión—, desde mi punto de vista, no sólo tiene derechos, sino que tiene la obligación de garantizar un contenido básico mínimo igual en todas las Comunidades Autónomas. Hay unos límites muy claros de cuáles son las competencias de cada una de las Administraciones, pero el Estado, a nivel nacional, tiene que garantizar que hay un mínimo igual para todas las personas, vivan en la Comunidad Autónoma en la que vivan. A partir de ahí, cada Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, como venimos haciendo en este momento... De ahí, la disparidad que hay de recursos y de servicios, dependiendo de la prioridad que cada Comunidad Autónoma tenga en cada una de estas Comunidades Autónomas, es muy distinta y muy diferente. Pero yo creo que las personas tienen que elegir libremente dónde viven, en función del criterio que ellos estimen oportuno y conveniente, y no porque tengan, en unos sitios, un derecho y, en otros sitios, ese derecho les sea negado. El Estado tiene esa obligación desde mi punto de vista, y es lo que ha hecho.

Además, con otra circunstancia muy importante. Creo que todas las personas, todos los representantes de todas las Comunidades Autónomas que intervinimos coincidimos en que son muchos los recursos que todavía faltan en todas las Comunidades Autónomas; pero va a ver una diferencia importante, y es que,

hasta este momento, hemos venido desarrollando esos recursos con nuestro propio presupuesto, con el presupuesto de cada una de las Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo y la aplicación de esta ley, que se va a aprobar y que entrará en vigor el día 1 de enero, vamos a contar con una financiación por parte del Estado, que se corresponde con el 50% del coste que suponga esa aplicación y ese desarrollo. Yo creo que, en ese sentido, también, el Estado ha hecho un esfuerzo importante por colaborar con las Comunidades Autónomas, con los Ayuntamientos, a la hora del desarrollo de esas prestaciones.

Esta ley, como digo, trata de consolidar un sistema de atención que establezca derechos exigibles en el ámbito de las prestaciones sociales, de forma similar a lo que ocurrió con la sanidad y la educación, y una iniciativa que supondrá un cambio cualitativo y cuantitativo en la forma de concebir los servicios sociales.

Coincido plenamente con algunas de las manifestaciones que se han hecho también por Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, y que estamos ante un tema que merece una atención especial: estamos ante situaciones en las que, debido a su naturaleza y a su dimensión, pueden tener implicaciones prácticas muy importantes. La atención a estas personas traspasa el ámbito individual o familiar, donde, hasta este momento, se siguen prestando gran parte de las atenciones que requieren estas personas, y pasa a convertirse en una cuestión de la sociedad en su conjunto, donde por supuesto las familias tienen que tener también su implicación, pero también las organizaciones de personas mayores y con discapacidad, el sector privado y el tercer sector; todo eso coordinado, evidentemente, desde cada una de las Administraciones públicas.

Bajo estas premisas, en la presente legislatura, el Gobierno asumió ese compromiso de aprobar una ley que desarrolle ese sistema nacional de atención a la dependencia. En ese proceso de elaboración de la ley y de implantación del sistema, nos hemos incorporado las Comunidades Autónomas, y lo hemos hecho en los debates y mediante la participación en las rondas de consulta, para conocer nuestra posición en el Anteproyecto de Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Además, una vez asegurado el nivel básico de prestaciones en todo el Estado, cada Comunidad Autónoma podrá mejorar, en su desarrollo normativo, todas las prestaciones. No cabe ninguna duda de que, cuando esta ley entre en vigor el día 1 de enero, no sólo —como es el caso de Andalucía y lo será de alguna otra Comunidad Autónoma— desarrollaremos o elaboraremos una ley propia, una ley de atención a la autonomía personal y a las personas en situación de dependencia, una ley propia, sino que gran parte también de nuestra legislación —la Ley de Servicios Sociales y alguna otra— tienen que sufrir también o tienen que verse modificadas.

Respecto al ámbito de la ley, quiero hacer algunas precisiones: En primer lugar, se trata de un compromiso que viene desarrollándose conforme a un calendario y respecto al cual, en todo caso, hemos de tener presente que no se trata de un esfuerzo sólo a corto plazo. La implantación del sistema debe llevarse a cabo de forma gradual a lo largo de los ocho años que ya se preveía en la propia elaboración de ese borrador y de ese proyecto de ley. Creo, sinceramente, que debemos dar pasos cortitos, pero firmes, si queremos que sea un sistema que se consolide realmente. Y, para que se consolide, para que sea viable, tenemos que empezar a desarrollar y a atender, en primer lugar, como la propia ley indica... Y yo no quisiera ir tampoco hoy mucho más allá, sobre todo por respeto a los Grupos parlamentarios que tienen que pronunciarse en el Parlamento, las Comunidades Autónomas tuvimos nuestro propio espacio, también, en las diferentes conferencias sectoriales, en las que hemos sido convocados, a través de la documentación que..., bueno, pues se le podía remitir también al propio Gobierno para que la incorporara, y en este momento son los Grupos parlamentarios los que tienen que hacer también esa incorporación. Yo no quisiera, por lo tanto, ir más allá, le puedo dar mi opinión personal, pero me gustaría, por supuesto, esperar a que tengamos ya esa ley, con las enmiendas que se hayan presentado, incorporadas, o el rechazo de algunas otras, sabiendo el porqué de ese rechazo.

Pero, como digo, debemos ser prudentes, puesto que, si queremos asumir todo en el primer año, difícilmente estaríamos preparados. Las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, que es dónde se tiene que aplicar y dónde se tiene que desarrollar, tendríamos una estructura; esa estructura ha crecido muchísimo en los últimos años, ha crecido mucho en los dos últimos años, sobre todo en el último año y en estos momentos, pero todavía necesita seguir desarrollándose más.

En segundo lugar, hablamos de unas prestaciones a las que se tendrá acceso en función de las circunstancias personales derivadas de su situación de dependencia. Ése es el primer criterio que se va a tener en cuenta a la hora de dar respuesta a la necesidad que tenga la persona. Luego, hay otros criterios que establece también la ley, como, por ejemplo, la participación en función de los recursos económicos o del patrimonio que tenga o el rechazo de algunas otras sabiendo el por qué de ese rechazo.

Pero, como digo, debemos ser prudentes, puesto que, si queremos asumir todo en el primer año, difícilmente estaríamos preparados las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, que es donde se tiene que aplicar y donde se tiene que desarrollar. Tendríamos una estructura, esa estructura ha crecido muchísimo en los últimos años, ha crecido mucho en los dos últimos años, sobre todo en el último año, y en estos momentos, pero todavía necesita seguir desarrollándose más.

En segundo lugar, hablamos de unas prestaciones a las que se tendrá acceso en función de las

circunstancias personales derivadas de su situación de dependencia. Ése es el primer criterio que se va a tener en cuenta a la hora de dar respuesta a la necesidad que tenga la persona. Luego hay otros criterios que establece también la ley, como, por ejemplo, la participación, en función de los recursos económicos o del patrimonio que tenga esa persona, de cofinanciar una parte.

Ayer hablaba el Ministro de que esa parte nunca sobrepasará... Y ya le digo: estamos hablando antes de que se apruebe en el Congreso; pero, según palabras del propio Ministro, nunca pasará el 30%.

Yo quiero recordarles que no estamos hablando de nada nuevo, puesto que, en este momento, una persona que tiene recursos y está en una residencia, en un centro de estancia diurna o en un centro de personas con discapacidad, cuando tiene recursos económicos, hace una aportación; cuando no tiene recursos económicos, es totalmente gratuito, como seguirá siéndolo para las personas que no tengan recursos cuando se apruebe la ley.

En tercer lugar, es importante señalar que la ley no sólo desarrollará las prestaciones y servicios de carácter asistencial, sino que también se incluyen medidas y programas de prevención, que en determinados casos retrasarán y en otros estabilizarán situaciones de mayor o menor grado de dependencia.

En cuanto a la asignación de recursos que exigirá la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en Andalucía venimos trabajando en la realización de un mapa de recursos atendiendo a las necesidades de las personas potencialmente beneficiarias. Se ha hecho un estudio desde la propia Consejería para Igualdad y Bienestar Social; se ha hecho un estudio también —y lo conocimos, conocimos algunos datos el otro día— desde la propia Consejería también de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, al igual que han hecho prácticamente todas las Comunidades Autónomas. No sólo tenemos los datos que nos aporta el Libro Blanco, sino que debido, sobre todo, a que los datos que nos aporta el Libro Blanco en algunos casos se corresponden con datos de hace mucho tiempo, lo que hemos hecho las Comunidades Autónomas, y concretamente Andalucía, ha sido actualizar al máximo esos datos para saber realmente de cuántas personas estamos hablando en ese primer año donde la ley deja claras cuáles son potencialmente las personas que vamos a atender, pero también cuáles son o cuántas son las personas, aproximadamente, que tendremos que atender hasta el año 2015, que es cuando la ley se aplicará plenamente. Y, según esos cálculos realizados, en Andalucía, la aplicación de la ley llegará a más de doscientas sesenta mil personas en situación de dependencia hasta el año 2015, una vez completado el período de implantación del sistema nacional de la dependencia.

Y quiero hacer aquí un paréntesis. Estoy hablando de más de doscientas sesenta mil personas. Ese cálculo que hemos hecho, ese estudio que hemos hecho, lo hemos hecho en función tal cual está en este

momento ese borrador, o, mejor dicho, ese proyecto de ley. Igual que pasó con la ley de la sanidad pública cuando se universalizó la sanidad pública, el catálogo de prestaciones que tenía en aquel momento la sanidad no es el que tiene en este momento. Yo estoy segura de que, a lo largo de estos ocho años, no sólo se va a atender a estas personas, sino que, casi con seguridad, se ampliará ese catálogo de prestaciones, que, además, se tiene que cerrar en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, en un consejo territorial, donde estaremos representadas las Comunidades Autónomas y el Estado. No será el Estado el que haga el catálogo de las prestaciones, lo mismo que no será el Estado el que haga el baremo. En la elaboración de ese baremo, que será único para todo el Estado español, y el catálogo de prestaciones básicas, que será también igual para todas las Comunidades Autónomas, participaremos de forma directa las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, la población estimada como potencialmente beneficiaria en este primer año está entre treinta y seis mil y cuarenta y dos mil personas, que son las que, según la ley, según los estudios que nosotros tenemos en este momento, están consideradas como gran dependencia, que es lo que la ley fija para el año 2007, para la aplicación en el año 2007. Estas cifras se aproximan a la población con más del 75% de discapacidad que pasa por nuestro centro de valoración y orientación hasta este momento.

Actualmente estamos realizando una planificación presente y futura de los recursos con criterios de utilidad social y de sostenibilidad, dando prioridad a las zonas de actuación en un futuro inmediato, empezando, como es lógico, por las más deficitarias.

En cuanto a la asignación de recursos, en este sentido, la ley establece un nivel mínimo de protección, definido y garantizado financieramente por la Administración General del Estado. Asimismo, como un segundo nivel de protección, se contempla un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas, como digo, podrán desarrollar un tercer nivel adicional de protección, en el ámbito de nuestra competencia. Ya en 2005, la Administración General del Estado empezó a destinar financiación a las Comunidades Autónomas con el objeto de colaborar en la puesta en marcha de ese sistema nacional de dependencia, de preparar, de alguna forma, para que la ley se pudiera aplicar con garantía en el momento en que entrara en vigor.

En Andalucía, en el pasado ejercicio, se destinaron casi seis millones y medio de euros, que, además de ser destinados a la atención de personas mayores en situación de dependencia y a un programa de asistencia personal, a la creación de oficinas de accesibilidad, al funcionamiento de la unidad de calidad y a la adquisición de vehículos para los equipos de valoración... Saben que en este momento tenemos equipos de valoración también que se desplazan. Ya no es sólo que las personas puedan ir a los centros de valoración, sino que, además de reforzar esos

centros de valoración, en algunos provincias de duplicar esos centros de valoración, también tenemos, digamos, como una unidad móvil —si me permiten la expresión—, en que son ellos los que se desplazan para hacer esa valoración cuando las personas están en unas circunstancias en que les resulta difícil acercarse al centro.

Este año, el Gobierno del Estado ha destinado 200 millones de euros a las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos destinados a la atención de personas en situación de dependencia. El anuncio de esta inversión social se realizó durante la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en la reunión que tuvimos el día 30 de marzo pasado. Esta aportación representa un incremento del 300% respecto a la que realizó el Estado en el año 2005, que fueron 50 millones de euros.

Para 2006, la cuantía aprobada para Andalucía ha ascendido a 34'4 millones de euros —algo más, casi treinta y cuatro millones y medio—. A esta cantidad que aporta el Gobierno, y a los proyectos que financia, concretamente, que se han presentado por parte de la Comunidad Autónoma, se suma el compromiso de la Comunidad Autónoma correspondiente —en este caso de la nuestra— a aportar otro 50%, obligatoriamente para el desarrollo de esas políticas.

Por tanto, para la atención de personas andaluzas en situación de dependencia, la Junta de Andalucía va a gestionar este año casi sesenta y nueve millones de euros —concretamente, 68.927.272 euros: 50% el Estado, 50% la Comunidad Autónoma—. Estoy hablando exclusivamente y estrictamente de atención a la dependencia, no estoy hablando del resto de políticas sociales, Plan Concertado o cualquier otro, que, como saben, también lleva financiación por parte del Estado, pero que va por otra vía.

Se trata de una cuantía que va a permitir que en Andalucía vayamos trabajando para aumentar nuestros recursos, los recursos que ya existían, puesto que no partimos de cero. Si hubiéramos partido de cero, difícilmente podríamos, por más aportación económica que hubiera habido, tener tiempo para preparar toda la estructura que se necesita para poder atender a estas personas. Ya no es sólo una cuestión de dinero, que también, sino que sería una cuestión también de tiempo para poder desarrollarlo.

Esa cuantía nos va a permitir a Andalucía cumplir con el objetivo de incrementar los servicios propios y concertados, así como de mejorar la calidad de los ya existentes, para estar en condiciones de poder asumir el inicio de la futura ley.

Con respecto al presente año, el Consejo de Gobierno acordó el pasado 29 de agosto una generación y transferencia de créditos en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por valor de 42'5 millones de euros, para financiar los programas de atención a las personas en situación de dependencia en el año 2006. Esta cantidad representa casi el 67% de los sesenta y nueve millones casi de los que yo les hablaba hace un momento. En concreto, los más de cuarenta y dos millones y medio de euros aprobados

en ese Consejo de Gobierno del 29 de agosto van a ir destinados a inversiones de personal, a conciertos de plazas y a construcción, reforma y equipamiento del centro de personas mayores y de personas con discapacidad.

El capítulo más importante de inversiones es el de la concertación de plazas, tanto residenciales como de estancia diurna. Hablamos de un total de 21'6 millones de euros para este fin, lo que va a suponer un incremento considerable en 2006 del número de plazas para atender a personas en situación de dependencia.

Quiero también aquí hacer un paréntesis y decirle que el modelo en el que estamos trabajando desde hace mucho tiempo, no sólo ahora, sino desde hace mucho tiempo —y creo que lo he dicho en esta Comisión alguna vez—, es en el de tener en cuenta que las personas en situación de dependencia, y, por supuesto, dependiendo —y valga la redundancia— de sus circunstancias, personas mayores o personas con discapacidad, tienen que permanecer en su propio domicilio el máximo de tiempo posible; pero tenemos que desarrollar todos aquellos recursos que permitan que eso sea compatible con que no sea una carga para sus familias. En esa línea es en la que estamos trabajando: permanencia en su lugar, en su domicilio, en su casa, donde ha vivido siempre, el mayor plazo de tiempo posible.

El objetivo que pretendemos, porque ya les digo que en este primer año se va a trabajar, sobre todo, con la gran dependencia, el objetivo que pretendemos en Andalucía es contar a final de año con 38.336 plazas, públicas, privadas y concertadas, para personas mayores. Y, cuando hablo de público —también lo he dicho más de una vez en esta Comisión—, cuando yo hablo de público, es: todo aquello que se pague con dinero público es público. Una residencia puede ser privada, pero toda plaza que se pague con dinero público, con dinero de los andaluces y andaluzas, es pública. De esas 38.336, 32.063 son plazas residenciales, y 6.357 de estancia diurna, y con 17.761 para personas con discapacidad: 13.245 en centros de día y 4.516 en residencias. Todas ellas, cuando estoy hablando de discapacidad, todas ellas son concertadas.

El segundo bloque de inversiones, casi quince millones de euros, se va a destinar a la construcción de 55 centros más para personas mayores, y de 70 centros que están terminando ya o están terminados, en algunos casos, para personas con discapacidad, así como a diversas obras de reforma y equipamiento.

Cuando estamos hablando de este número, también importante, porque yo creo que es donde menos estructura o menos infraestructura existía destinada a las personas con discapacidad, estamos haciendo, con ese mapa de recursos al que yo me refería antes, hemos hecho un estudio previo, porque lo que queremos es que no sólo en cada una de las provincias se cuente con este tipo de recursos, sino que, a ser posible, también por comarcas, los recursos estén lo más cerca posible de donde viven las personas que

los van a necesitar, porque así evitaremos desplazamientos innecesarios y evitaremos también que estas personas tengan que estar alejadas de sus familias. Lo que hemos hecho es un mapa acercando los recursos allí donde viven las personas.

Evidentemente, no se puede hacer un centro ni para personas con discapacidad ni para personas mayores en cada uno de los municipios de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma: eso está claro. En algunos sitios, por la densidad de población, por el número de habitantes, no sólo habrá uno, habrá más de uno; pero en algunos otros es imposible, sería inviable, y lo que hacemos es comarcalizar esos recursos.

En este momento —ustedes saben también, y lo hemos puesto de manifiesto en esta Comisión—, al no haber recursos suficientes, sobre todo cuando estábamos hablando de personas con discapacidad, teníamos chicos y chicas, o personas ya más adultas, con discapacidad, que eran de una provincia y estaban en otra, porque en la suya no contaban con ese recurso. Lo que hemos hecho con la construcción de estos centros es procurar que en todas las provincias se cuente con recursos suficientes. Esta cantidad también se va a destinar al desarrollo de proyectos realizados tanto por Corporaciones locales como por entidades. Saben también sus señorías que la misma política que seguimos, por ejemplo, con la construcción de guarderías la seguimos también cuando estamos hablando, sobre todo, de recursos para atender a las personas con discapacidad, donde no hay una inversión por parte del sector privado. Hay en la parte de las residencias para mayores; no hay inversión privada —o, por lo menos, hasta ahora no la ha habido— para construir recursos destinados a las personas con discapacidad. Y lo que hacemos es establecer convenios o dar subvenciones a los Ayuntamientos para que sean ellos los que construyan ese recurso.

En materia de personal, que es, yo diría también, pues otra de las cuestiones importantes, la inversión prevista..., para esa inversión se consignan 4'9 millones de euros, casi cinco millones. Para desarrollar nuevos programas de ayuda a domicilio, en la línea en la que les hablaba antes de procurar que las personas que estén en una situación de dependencia se mantengan en su domicilio, lo que vamos a procurar es combinar la teleasistencia, los centros de estancia diurna en muchos casos; pero, sobre todo, a potenciar, en colaboración con los Ayuntamientos, la ayuda a domicilio.

Se van a reforzar, con 208 nuevos profesionales, los servicios sociales comunitarios, y se va a contratar a otros 175 con el fin de agilizar los procesos de valoración y calificación de las discapacidades.

Las inversiones previstas se completan con un millón de euros para la creación de 450 plazas públicas de atención a personas con trastornos mentales graves, que se hará en talleres ocupacionales y clubes sociales, así como para la financiación de una nueva casa-hogar en la ciudad de Huelva. Saben también

que, a través de la fundación, de FAISEM, se están gestionando la mayoría de estos recursos, donde no sólo estamos la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sino también la Consejería de Salud.

Respecto a las iniciativas legislativas, el Gobierno andaluz tiene un claro propósito, como les decía al principio, y compromiso de regular la atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía y a sus familias, en desarrollo de la legislación estatal. De ahí, señorías, que yo les haya comentado más de una vez que debemos esperar a que esté aprobada la ley a nivel estatal para que las Comunidades Autónomas —así lo están haciendo en las demás Comunidades Autónomas también— podamos aprobar la nuestra.

Decirles que todo está previsto, que todos los estudios están previstos; pero creo que, antes de aprobar una ley que tenga que ser modificada cuando entre en vigor la otra, porque pueda, supuestamente, haber alguna contradicción, creo que es mejor esperar y desarrollar nuestra propia norma cuando conozcamos exactamente en qué consiste la normativa que se va a aprobar a nivel nacional.

La idea —también la he expresado no sólo en esta Comisión; también en la Comisión de Igualdad y Bienestar Social y en el propio Pleno del Parlamento— es la de trabajar —y lo hacía el propio Presidente Chaves el otro día— desde el consenso y desde la participación, porque en todo momento ha habido —yo entiendo— una voluntad política por parte de todos los Grupos parlamentarios de no negar nunca la necesidad de esta ley, de estar de acuerdo con la filosofía —como decía ayer el Ministro— y con el fondo, y, probablemente, con lo que a lo mejor no podemos estar de acuerdo, podemos tener matices sea con otras cuestiones de aplicación o desarrollo, pero creo que tenemos la obligación, y, sobre todo, basado en ese compromiso que tenemos con los andaluces y andaluzas, de sentarnos y elaborar la mejor ley posible también para nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía nos han dado su confianza a todos los Grupos parlamentarios, en mayor o menor medida, y cada uno tenemos también esa responsabilidad, los estamos representando, para tratar de agilizar al máximo y de llegar a ese consenso, puesto que estamos hablando de una ley que yo creo que va a ser fundamental. Yo me atrevería a decir que, probablemente, desde hace prácticamente veinte años, desde que se aprobó la universalización de la sanidad, de la educación, el derecho a la educación para todos, las pensiones para todos, no se ha aprobado otra ley que tenga la trascendencia social que tiene ésta.

En Andalucía hemos abordado, como les decía, los trabajos preparatorios, que nos permitan la más eficaz y pronta implantación de las prestaciones y servicios que puede prever la nueva ley, la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia —el nombre es larguísimo—, que se va a aprobar este año y que,

como digo, entrará en vigor el día 1 de enero. Lo hemos hecho en el marco de una profunda reflexión sobre los derechos sociales y sus garantías.

Estos trabajos se han dirigido al estudio de la población andaluza en posible situación de dependencia; al análisis de la distribución territorial de los recursos; los derechos de los usuarios y usuarias; la modernización del sistema público; la perspectiva de género, que es muy importante también aquí, porque es distinta, no porque haya que tener un cuidado especial, sino porque son circunstancias distintas, y hay que tenerlas en cuenta... Si hablamos de género, por ejemplo, en cuanto a las cuidadoras, el 86% prácticamente de las que atienden en este momento a personas en situación de dependencia son mujeres; pero, si tenemos en cuenta también a los usuarios-usuarias, sobre todo porque las mujeres tienen una mayor esperanza de vida, pero su salud es más precaria cuando llega a esos últimos años, fruto o como consecuencia también —que no del todo, pero como consecuencia también— de esa mayor esperanza de vida, son las mujeres. O sea, que son unas circunstancias que hay que tener en cuenta doblemente. Ello nos permite conocer con detenimiento el fenómeno de la dependencia en Andalucía, sus aspectos diferenciales, además, en nuestra Comunidad Autónoma.

Estamos realizando la adaptación legislativa. Entre las normas que estamos adaptando ante la configuración del sistema nacional de la dependencia figura la normativa reguladora del Servicio Andaluz de Teleasistencia, para que puedan acogerse a este servicio las personas con discapacidad, a las que ya se les está prestando también ese servicio, que tengan menos de 65 años, o a las que tienen por objeto incrementar los compromisos de calidad con los centros residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía.

Saben también sus señorías, porque hablamos hace muy poco, incluso en el Pleno, de ese Plan de Calidad que se ha firmado con las entidades y con los sindicatos, que se ha elaborado desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, desde la propia Dirección General, para que ese Plan de Calidad repercuta de manera directa en los usuarios y usuarias de..., cuando hablamos de personas con discapacidad. Exactamente igual estamos haciendo con las personas mayores.

Creemos que el sistema debe construirse desde un marco de diálogo con todos los agentes implicados en el proceso; desde la articulación de unas bases con carácter estatal capaces de asegurar el principio de igualdad hasta la coordinación de las actuaciones en el nivel específico y concreto que asegure la efectividad en cada municipio. Pero yo diría «en cada municipio» porque cada zona rural, por muy alejada que esté, pertenece a algún municipio. Porque lo que hay que tener en cuenta... Y la ley, en ese abanico de posibilidades y de respuestas que contempla, ha tenido en cuenta eso. Y ha tenido en cuenta que puede haber una persona en situación de dependencia

que viva en nuestra Comunidad Autónoma, pues la dispersión de los núcleos de vivienda es menor que, por ejemplo, en Galicia, —donde tiene más dificultad, o en Castilla-León o en alguna otra Comunidad Autónoma, pero esa persona tiene exactamente el mismo derecho a ser atendida. Y eso también se ha incorporado principalmente en el abanico de posibilidades que ofrece la ley.

Ésta es, señor Cabrero, la situación al día de hoy. Y, ya le digo, de ayer a hoy, y a la semana que viene, las cosas van a cambiar de manera sustancial, puesto que, cuando acabe esta semana, esa ley ya estará aprobada en la Comisión, en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, y pasará al Pleno, y después irá también al Senado, para que pueda también seguir esa tramitación parlamentaria, que parece que pueda estar terminada —según los plazos legislativos— a finales del mes de octubre. Habrá que elaborar los diferentes reglamentos y habrá que tener todo previsto para la puesta en marcha el día 1 de enero de 2007.

Ya le digo: Ésa es la información que tenemos al día de hoy, y yo quiero, pues congratularme y, al igual que he pedido, como siempre, que, cuando tengamos la oportunidad de elaborar la nuestra propia, contemos con esa participación, ese consenso y esa participación leal por parte de todos los Grupos... Para mí leal es decir lo que uno piensa y ponerlo sobre la mesa, aunque no estemos de acuerdo: eso es lealtad. El estar totalmente de acuerdo en todo no tiene por qué ser lealtad, pero lealtad es trabajar pensando en los andaluces y andaluzas.

Yo espero que a nivel nacional también se consiga en esas reuniones que se están teniendo con todos los Grupos parlamentarios y que ayer nos anunció el Ministro en su comparecencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al Grupo proponente. Su portavoz, el señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta. También a la señora Consejera por su comparecencia y las explicaciones que ha dado a la solicitud que hemos hecho nosotros.

Antes que nada, plantear, asimismo, que una de las cuestiones estratégicas de nuestro Grupo parlamentario en esta legislatura es, efectivamente, poder disponer de una ley de atención a la dependencia que permita la universalización de la prestación de servicios y cuestiones asistenciales a las personas que tienen una dependencia de otra persona para la cotidianidad de sus vidas, y, por lo tanto, de esta manera, permitir la liberación de las personas y garantizar sus derechos.

Así lo hemos planteado y, en cierta medida, a nivel de las Cortes Generales, la propuesta nuestra, en este caso con el partido de Gobierno, en el marco de las relaciones que se han ido manteniendo desde el principio de la legislatura, fue, justamente, la puesta en marcha de un proyecto de ley que, efectivamente, entrara en las Cortes y tuviera su recorrido para esta legislatura.

Sigue siendo nuestro compromiso —así, en el debate de totalidad del proyecto de ley en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados, hemos facilitado todo el proceso parlamentario—, y estamos, ciertamente, en una posición donde queremos mejorar lo que es el proyecto de ley en el proceso de las enmiendas parciales que hemos presentado al mismo.

Señora Consejera, porque nos preocupa la prioridad en la opción del carácter público que se debe dar a los servicios que hay que prestar desde lo que significa el desarrollo posterior de la propia Ley de Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia, que, en este momento, desde nuestro punto de vista, no está suficientemente claro en el proyecto de ley, y que, por sus propias palabras, efectivamente, se confirma esa opción de los sectores privados, los conciertos en cuanto a la gestión, etcétera, etcétera, de los propios servicios y de las prestaciones.

Para nosotros sigue siendo preocupante que el sistema no esté vinculado directamente al sistema público de la Seguridad Social, como otras prestaciones más a tener en cuenta dentro del mismo. También seguimos pensando que a la ley estatal hay que darle un carácter de ley básica que, efectivamente, permita luego a la propia Comunidad Autónoma —en este caso a Andalucía— desarrollar nuestra legislación, que vaya más allá de lo que deberían ser esos servicios mínimos. Seguimos pensando que tienen que ser las prestaciones y los servicios que se presten, deben estar dentro, como una más de las prestaciones de la Seguridad Social, como una más de las que se hacen en el propio sistema.

Entendemos que se deben tener en cuenta las necesidades también desde el punto de vista médico; por eso nosotros entendemos que debe haber un carácter socio-sanitario, no solamente de prestaciones, en el ámbito de la propia ley, para satisfacer lo que son y tener en cuenta la situación específica de las personas con discapacidad desde ese punto de vista, desde el punto de vista sanitario.

En cuanto a lo que significa el copago, la participación de los usuarios en la prestación de los servicios, en su financiación, nosotros no compartimos que haya una dejación, como pretende el proyecto de ley en este momento. Esperemos que cambie en ese sentido, finalmente, el desarrollo reglamentario que se pueda producir. Usted ha aportado algunos criterios, en el sentido de: «No más del 30% aportarán, según plantea el propio Ministro, los usuarios con ese nuevo sistema». Pero seguimos pensando que son cuestiones que hay que concretar mucho más en el proceso legislativo y dejar menos para el desarrollo reglamentario, como también en otras cuestiones.

Porque usted ha planteado un principio que compartimos, y es que cualquier persona con discapacidad, independientemente del lugar donde viva y la libertad que debe tener —y así lo plantea la propia declaración de la ONU, etcétera— para vivir donde quiera, ciertamente no tenga ninguna situación de desventaja por vivir en a, be o ce, dentro de lo que significa el conjunto del Estado español.

Planteamos, también, que el propio sistema, ahora mismo, tal cual está el articulado en el proyecto de ley, la financiación está prevista según determinen los propios Presupuestos Generales del Estado en cada uno de sus ejercicios o en los próximos ejercicios. Nosotros entendemos que hay que aclarar mucho más, para que haya aportación o previsión suficiente en los Presupuestos Generales del Estado, en este caso, para el desarrollo de la prestación de los servicios contemplados en la propia ley.

Y hay toda una serie de colectivos sociales, de todo tipo —por ejemplo, Plataforma de Mujeres por la Ley de Atención a la Dependencia—, que plantean su preocupación y que nosotros, en cierta medida, compartimos, por la forma en que se trata en el proyecto de ley, actualmente, la preocupación en cuanto a que la prioridad puede estar en los cuidadores familiares para la atención a la dependencia, que probablemente sea el recurso donde más atención preste la propia Administración pública del Estado y las Comunidades Autónomas con financiación, y, por lo tanto, convertir al final el sistema en una cuestión donde, nuevamente, serán las mujeres las que tendrán que atender a las personas con discapacidad en su hogar. En este caso, eso sí, con algún tipo de remuneración y, desde ese punto de vista, con bastante precariedad desde el punto de vista laboral. Sí planteamos esa preocupación y queremos, también, que se pueda resolver ese elemento que no está suficientemente claro, no ya para nosotros, sino para bastante más gente.

O, por ejemplo, también, como lo están planteando los sindicatos, como Comisiones Obreras, que detecta, en el actual desarrollo del articulado del proyecto de ley, un sistema donde se le da bastante peso al voluntariado, que, desde su punto de vista —punto de vista de Comisiones Obreras, que nosotros compartimos—, debe tener un carácter más residual, más lúdico, igual que en el sistema sanitario público o en el educativo el carácter del voluntariado tiene una presencia bastante residual.

Y la profesionalización, también, en este caso, de la atención a la dependencia. Tiene que haber un nivel importante de profesionalización, porque eso —pienso— también debe de influir, sin ningún tipo de duda, en la creación de empleo, en la prestación de los servicios que hay que hacer en relación a la dependencia.

Por lo tanto, para ello, tiene que haber una centralidad, y es que tiene que estar basado, en esa prestación de servicios, con un fuerte incremento y creación de nuevas infraestructuras para la atención a las personas con dependencia en todos los ámbitos. Nosotros sí compartimos lo de la atención domiciliaria, etcétera, etcétera, pero no con ese peso que,

fundamentalmente, se detecta en las pretensiones que tiene el Gobierno en relación a la prestación de estos servicios.

Señora Consejera, usted ha ido aportando toda una serie de datos: 260.000 personas hasta el año 2005 serán las que podrán ser atendidas en el estudio que tienen realizado, por lo que aparece en el Libro Blanco, aquí, en Andalucía, sobre la atención a la dependencia. Para nosotros —también sacado de los mismos datos del Libro Blanco— es probable que 300.000 personas, en situación severa y grave, sean las que necesiten una atención a la dependencia, una atención particularizada, por su situación específica de dependencia en el conjunto de Andalucía. Pero yo creo que tampoco se trata de si son éstos o si son más o menos. En cualquier caso, sí que hay una cantidad importante, que, en la perspectiva del año 2020, podamos estar hablando —también teniendo en cuenta la propia cifra del Libro Blanco— de una necesidad de atención por situación severa o grave de unas 350.000 personas, en las perspectivas del año 2020, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A nosotros nos parece que sigue apareciendo, sigue contextualizándose, por sus explicaciones, un sistema más basado en las concertaciones en la prestación de servicios y, también, en la asistencia menos profesionalizada. Tampoco por entrar en contradicción, si luego se pretende un proceso de profesionalización a las personas que en domicilio atenderán —familiares fundamentalmente— a las personas con dependencia.

Creemos que se vuelca mucho la atención a ese asunto, y a nosotros, especialmente, sin ningún tipo de duda, nos preocupa, porque seguimos insistiendo en un mayor nivel de profesionalización, con nuevas infraestructuras, para la prestación de este tipo de servicios. Es el planteamiento que queremos hacer, ahí es donde queremos centrarnos.

Planteábamos nosotros la posición en cuanto a las medidas legislativas del Gobierno para la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación a la atención a la dependencia. A las personas con diversidad funcional, que también es la definición que se está planteando por muchos colectivos y que también podemos compartir —yo creo— todo el mundo, desde ese punto de vista, yo quiero recordar —no es función del Gobierno, en este caso— que en el mes de febrero se acordó, por unanimidad de todos los Grupos parlamentarios, la creación de un Grupo de trabajo y su puesta en marcha. El Gobierno no es quien pone en marcha el Grupo de trabajo, eso depende de nosotros, del Parlamento, sustancialmente y, a estas alturas, todavía no lo hemos puesto en funcionamiento. También, oído haylo aquí para que llegue donde tenga que llegar, porque nosotros sí entendemos que se tiene que poner en marcha ese Grupo de trabajo. Porque puede ser un instrumento —que todo el mundo comparte en su momento— muy positivo para lo que usted planteaba también, finalmente, en su intervención, señora Consejera, en relación al marco de diálogo y de aportación

y de participación social para lo que luego debería ser la normativa, la ley, que regule la prestación de estos servicios de atención a la dependencia en Andalucía. Y que usted ya ha planteado reiteradamente. O dicho de otra manera —en otras ocasiones no lo ha hecho tan claro, hoy lo plantea más claro—: Cuando tengamos la ley estatal aprobada, abriremos un proceso para la ley andaluza.

Yo no sé si estoy interpretando bien, si, cuando se habla de normativa andaluza, estamos hablando de una ley propia o de otro nivel normativo reglamentario en ese sentido. Bien, con su asentimiento, yo creo que estamos acertando.

Queremos hacer una ley andaluza. Desde nuestro punto de vista, así lo teníamos previsto. Teníamos que haber dado ya bastantes pasos en ese sentido, y la única preocupación, a estas alturas ya de la legislatura, que tenemos es la posibilidad real de que, efectivamente, antes de que acabe la legislatura, tengamos la ley propia andaluza de atención a la dependencia, de atención a la autonomía personal, etcétera, etcétera. Porque acabaremos el año y no será posible, en la medida en que..., acabaremos este período de sesiones y no será posible el proceso parlamentario, pues porque la ley se aprobará en el último tramo de este proyecto —la ley estatal—, su aplicación en enero..., a nivel general..., etcétera, y tenemos solamente un año legislativo, que es el año 2008, real, sin que hubiera anticipación de elecciones. Y nos preocupa que, efectivamente, pudiera haber tiempo real para tener la ley en el año 2008.

Nosotros, desde ese punto de vista, lo que planteamos es que, para los oídos que están oyendo —todos, el Gobierno, el partido que soporta al Gobierno, los Grupos parlamentarios, etcétera—: puesta en marcha, de manera inminente y urgente, del Grupo de trabajo para empezar procesos de participación social, que tiene que hacer sus aportaciones y que ello pueda culminar, en un tiempo prudencial —yo no quiero tasar aquí los tiempos—, para que, efectivamente, podamos tener propuestas básicas que puedan servirles al Gobierno para el anteproyecto y el proyecto de ley para el proceso legislativo; que nos permita traerlo pronto al Parlamento de Andalucía y no ir más allá de..., tampoco quiero plantear fechas, pero nosotros nos sentiríamos satisfechos con que en esta legislatura, insisto —queda lo que queda—, tengamos la ley a nivel de Andalucía que desarrolle lo que para nosotros debería ser la ley base estatal.

Bien. Ése es nuestro posicionamiento. Así se debería producir. Así lo queremos plantear, en el día de hoy, como elemento fundamentalmente, y así vamos a trabajar. Por lo tanto, y concluyendo: una ley de garantía, de universalización de los servicios de los derechos, exigible —usted ha planteado exigible— por parte de los usuarios que, efectivamente, estén en esa situación de dependencia, ante los tribunales de justicia, ya no solamente en el ámbito administrativo, sino ante los tribunales de justicia, que compartimos esa definición, que luego hay que plasmarlos, también, en la propia ley. En este momento, no está tan claro que eso sea

posible, en la definición que aquí ha planteado, pero nosotros también cogemos ese planteamiento y nos agarramos a él porque lo compartimos.

Financiación suficiente. No está suficientemente claro —valga la redundancia—, en el proyecto de ley que se está tramitando, que habrá suficiente financiación en los Presupuestos Generales del Estado para su puesta en marcha. Sin ningún tipo de duda, la gestión en las Comunidades Autónomas, con la participación de los Ayuntamientos, que son la Administración más inmediata de las personas que necesitan este tipo de servicios, al objeto de ser más objetivos y tener muchísima más eficacia en la prestación de los mismos...

Y la cuestión del copago. Para nosotros no es cuestión de dejarlo al desarrollo reglamentario, sino fijarlo con muchas más garantías en la propia ley.

Y, finalmente, sobre todo, queremos que haya un carácter de profesionalización en las prestaciones que se tienen que garantizar con la ley, desde el incremento sustancial de las infraestructuras que se tienen que plantear —residenciales, centros de día, etcétera, etcétera—, para que haya una mayor profesionalización. Que eso tenga un efecto en la creación de empleo de manera sustancial en Andalucía, que se puede cuantificar, inclusive, en torno a unos cuarenta mil nuevos puestos de trabajo para todo ese ámbito de las prestaciones a la dependencia.

Ésas serían las líneas generales que nosotros planteamos y que queremos impulsar desde este momento y, también, con ese Grupo de trabajo y las perspectivas de la ley andaluza, que nosotros esperamos que, insisto, la tengamos antes de que acabe esta ley. Y, al final, sean 260.000 o sean 300.000, sean los andaluces y las andaluzas que estén en situación de dependencia los que, efectivamente, reciban esas prestaciones, para tener garantizados sus derechos; y, por lo tanto, su autonomía personal y su diversidad funcional sea reconocida como algo más normal, dentro de lo que debe ser una sociedad de iguales en Andalucía.

Así que ánimo. Esperemos que el año que viene, por estas fechas, estemos aprobando la ley en el Parlamento. No tenemos más plazo. Yo espero que eso sea así, es el guante que lanzamos. Así que usted, señora Consejera, como compromiso, porque sería importante.

Y, en esa parte de cuestiones presupuestarias, hay que ir mucho más allá en cuanto a la prestación de los servicios profesionalizados y menos a lo que sería asistencia, que entendemos nosotros que tienen su déficit y que tienen también la reacción contraria de muchos colectivos, y que creo que eso hay que mejorar.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Para finalizar este punto del orden del día, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a tratar de ser breve, señor Cabrero, porque creo que merece la pena, aunque básicamente yo creo que estamos totalmente de acuerdo. Hay esos matices que yo voy a tratar de aclararle también. Por ejemplo: Damos una cifra de más de 260.000 personas, usted hablaba de 300.000. Da igual que sean 260.000, que sean 500.000, porque hay una cosa fundamental, y es que estamos hablando de una ley, de una ley que reconoce el derecho no sólo a reclamar administrativa, sino judicialmente el derecho a ser atendido. Así es que eso también lo pongo en relación con el presupuesto.

La ley —por lo menos el último borrador que yo conocí, que modificó el anterior— habla de «presupuesto suficiente», no se hablaba de una cantidad exacta, puesto que la ley todavía no estaba aprobada. Ahora tendrá que llevar su propia memoria económica; en aquel momento no, aunque sí dejaba claro lo de presupuesto suficiente. Pero, en este caso, como en cualquier otra circunstancia, que esté protegida y garantizada por ley. Si no hay dinero... O sea, hoy, en el día de hoy, que procuramos dar la máxima respuesta a todo el mundo, cuando una persona necesita una residencia hoy y no tengo esa plaza de residencia, esa persona tiene que esperar hasta que haya una plaza libre. Si ya estuviera la ley aprobada, esa persona me puede reclamar, y, si no tengo plaza o no tengo dinero para crear la plaza, lo tendré que buscar donde haga falta, pero hay que ponerlo. O sea, es muy importante que hablemos de financiación y de número de personas, porque nos sirve para planificar. Para eso es fundamental, para dar cobertura al derecho, porque la ley garantiza que usted tiene derecho, y, como usted tiene derecho, yo no puedo negárselo, porque usted puede denunciarme incluso en los tribunales.

Otra cosa importante: hay leyes costosas en su aplicación —ésta lo es— y que tienen, a lo mejor, una memoria económica cuando se aprueban. Otras ni siquiera llevan memoria económica, ¿eh?, que luego nos estamos acordando de esas leyes el resto de nuestra vida, porque, como no tenía memoria económica, se graban en nuestra memoria por las dificultades que tienen a la hora de aplicarlas. Eso pasa muy a menudo. Esta ley no sólo tendrá una memoria económica y presupuesto suficiente en cada uno de los presupuestos generales del Estado de las Comunidades Autónomas, sino que lleva teniendo presupuesto desde dos años antes de ser aprobada. ¿Con qué objetivo? Con el objetivo de tener preparado el terreno, porque no en todas las Comunidades existe la misma red de recursos, porque cada una, en el ámbito de su competencia y con su dinero, ha priorizado en un tipo de política o en otra. Y, como aquí, cada una tenemos autonomía para hacerlo, el único criterio y lo único que vale es que los ciudadanos y ciudadanas cada cuatro años se pronuncian y dicen si la política que ha seguido el

partido político que esté gobernando es la adecuada y lo vuelven a respaldar, o no.

Pero, hasta ahí, en cada Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia, y de manera absolutamente legítima, hay quien ha optado por hacer más recursos y hay quien ha optado por hacer menos. Y, en este momento, luz existe, una homogeneidad en cuanto al número de recursos. Lo que ha hecho el Gobierno, teniendo en cuenta eso, es aportar a las Comunidades Autónomas en función de los proyectos que se han presentado por parte de las Comunidades Autónomas: desde el año 2005, 50 millones de euros —no era mucho, pero 50 millones—; el año 2006, 200 millones de euros, y para el año 2007, inicialmente... Y aquí hay una cosa en la que yo quiero, bueno, pues pedirles disculpas, porque a veces yo creo que debería a lo mejor no hablar, no digo callarme, sino a lo mejor no hablar de determinadas cuestiones, que el propio Ministro ayer las expresaba en el Parlamento, pero que él mismo, igual que yo he hecho hoy, expresaba también..., pues, su respeto a ese trámite parlamentario que está por llegar y que no sabe todavía cómo se van a quedar claras algunas cuestiones.

Y a alguna cosa me voy a referir, de la que usted decía, a lo que yo me he referido, como digo, como por ejemplo lo del 30%. El Ministro hablaba de esa participación en el pago, pero dependiendo de los recursos económicos que se tengan, que nunca pasaría del 30%. Pero, claro, hablaba sin que la ley todavía haya pasado el trámite parlamentario. Probablemente yo no debería haberlo dicho hoy, porque usted dice: «Bueno, según usted...». Yo es que le digo eso porque fue lo que dijo ayer el Ministro, pero tampoco él lo dijo rotundamente, porque tiene que aprobarse la ley. Él a lo que sí que se comprometió fue a que no iría más allá de eso, ¿no? Entonces, hay cuestiones que no están cerradas al milímetro porque la ley no está aprobada. Y el anuncio del Ministro para el año que viene es que, como mínimo, la ley tendrá 400 millones de euros de financiación; o sea, el doble que este año, como mínimo.

Porque, como le digo, se ha valorado sobre la definición de gran dependencia y el número de personas a las que afectaría esa gran dependencia, y, en función de eso, se ha hecho ese cálculo. Pero, si ahora llegan mil personas más, que entran dentro de esa definición, y no estaban en el cálculo, el Gobierno tendrá que aprobar un crédito extraordinario para cubrirlo. Es que eso es así. Además, yo creo que eso nos debe dar tranquilidad a todo el mundo, no sólo al Gobierno, sino a los Grupos de la oposición y, sobre todo, a la ciudadanía. Tenemos esa garantía.

Me ha hablado también..., usted estaba preocupado porque decía: «Hay que ir más a la profesionalización». Mire usted, la ley yo creo que habla de ello en alguna cuestión, pero hay capítulos enteros donde deja muy clarito la atención profesionalizada. Yo diría más: no hace falta que llegue la ley, yo le diría que, hoy por hoy, existe un decreto que regula nuestra normativa, en nuestra Consejería, tanto en los centros de personas con discapacidad como en los centros de personas

mayores, que regula perfectamente cuál tiene que ser el perfil profesional de las personas que atienden a las personas mayores.

Paréntesis. ¿Qué pasa, por ejemplo —y lo hemos tratado aquí, en esta Comisión, si no recuerdo mal, y en este Parlamento, cuando se presentó el Plan de calidad y lo hemos visto con las diferentes entidades, y creo que también hubo una pregunta o algo de su señoría en este sentido—, cuando hablamos específicamente de las personas con discapacidad? Hay que tener en cuenta que, desde hace muchísimo tiempo, y hasta hace relativamente pocos años, eran personas atendidas por la familia exclusivamente o, gran parte de ellas, por personas voluntarias; personas que, poquito a poco, al ir teniendo subvenciones y concierto de plazas por parte del Gobierno andaluz, por parte de la Consejería, han ido —digamos— profesionalizándose en cuanto a la atención, a lo mejor no en cuanto a la formación previa académica que tuvieran.

Ese tránsito que hay que hacer con esas personas que llevan a lo mejor 20 años atendiendo a una persona con discapacidad es lo que nos ha llevado también a que en este plan de calidad se tenga en cuenta esa circunstancia. Pero no estamos hablando de voluntariado en el sentido de que haya personas en situación de dependencia que vayan a ser atendidas por personas voluntarias, no ya porque no cobren, o sea, no sólo porque no cobren —que es lo que se entiende por voluntariado—, sino porque no reúnan el perfil profesional.

Señor Cabrero, esté tranquilo que ése no es el sentido. Y quiero recordar que el artículo..., creo que el Título III de la Ley de Dependencia se dedica íntegramente a la calidad en la atención de los servicios, de los profesionales y de la atención a los usuarios y usuarias. Y ahí no hace referencia al voluntariado.

Hay otra cosa que también decía su señoría, señor Cabrero. Yo recojo todos los retos y todos los guantes, igual que hacen sus señorías, sobre todo cuando se trata de cuestiones como ésta, pero hay algunos que yo no puedo recoger, simplemente por mi respeto al ámbito parlamentario. Son ustedes, son sus señorías los que tienen que decidir —igual que decidieron y recogieron el guante y el ofrecimiento del Gobierno de crear ese Grupo— que el Grupo empiece a funcionar cuanto antes. Ahí yo jamás, jamás, voy a intervenir ni a interferir: son ustedes los que tienen que hacerlo. Es más, desde ese respeto escrupuloso, yo también le diría que las conclusiones de ese Grupo de Trabajo —igual que la del Grupo de Trabajo sobre Violencia de Género nos sirvieron para elaborar el Proyecto de Ley de Violencia de Género de Andalucía— estoy segura que nos van a venir muy bien, muy bien, a la hora de elaborar nuestro proyecto.

Pero, señorías, yo —qué quiere que les diga— ahí no puedo hacer nada. Son ustedes los que tienen que hacerlo. Y es más, a mí me gustaría, como mínimo, como a usted —no le voy a decir—, pero, como mínimo, como a usted, que esta ley entrara en vigor al día siguiente de aprobarse la ley estatal. Pero también habrá que tener en cuenta que los trámites

parlamentarios, los plazos en las Comunidades Autónomas no tienen nada que ver a nivel estatal: que una ley en tres meses o en cinco meses puede estar lista, aquí no. Y eso tampoco, creo yo, que se me pueda imputar a mí, y sus señorías —yo ni siquiera soy Diputada— han hecho una reforma reglamentaria hace muy poco... A ver, ¿qué quiere usted que yo le diga? Ojalá, y ojalá se pueda aprobar en esta legislatura. Pero no depende de mí, ni de mí ni de usted, depende de ese Reglamento, de esos pasos y de esa norma propia que nos hemos dado en los Parlamentos autonómicos.

Nadie tenemos culpa de eso, todos somos —de alguna manera— responsables porque todos hemos participado en la elaboración de ese Reglamento, pero culpa no tenemos nadie. Pero, desde luego, si alguien no tiene, es el Gobierno, y, en mi caso concreto, que además no soy ni parlamentaria ni siquiera he votado en esas sesiones y en esas reuniones, pues qué quiere usted que yo le diga.

Bueno, para ir cerrando y no alargarme mucho. Primero, señor Cabrero, usted sabe muy bien que lo de ley básica... Yo he hablado siempre ley de básica, porque —además— yo creo que es, para entenderlos, lo más lógico, que hablemos de ley básica... Bueno, ni siquiera se pueda hablar de ley básica. Usted recuerda que ha habido dos enmiendas a la totalidad, o enmiendas de devolución en el Congreso, que principalmente se han basado los Grupos que los presentaban en que invadía competencias de las Comunidades Autónomas, puesto que las Comunidades Autónomas somos las que tenemos la competencia en política social. Entonces, según el dictamen del Consejo de Estado, hay que hablar de contenido básico, pero no de ley básica; o sea, esa perversión del lenguaje, que estamos diciendo lo mismo pero con palabras diferentes.

Entonces, por eso yo creo que ahí lo que hay es que ese catálogo de prestaciones será común para todas las Comunidades Autónomas, a partir de ahí cada uno hará lo que estime conveniente, como es normal.

Mire, hasta este momento, también en Andalucía, hemos estado desarrollando programas de atención a personas cuidadoras. Usted hablaba de que algunas de las ayudas que contempla la ley... Yo decía que ese abanico de posibilidades nos tiene que permitir llegar a todos y cada uno de los rincones, ¿eh?, bien a través de un servicio público gestionado totalmente desde lo público, bien a través de un servicio público concertado con una entidad privada. Le vuelvo a repetir que para mí todo lo que se pague con dinero público y reúna los requisitos de calidad y de atención en la atención al usuario y de profesionalidad es público, porque se le puede exigir en las mismas condiciones, para mí todo eso es público. Y usted dice: «Bueno, se le puede dar prioridad a las ayudas económicas familiares, y lo que estamos haciendo es que son las mujeres, a través de esas ayudas, las que lo sigue haciendo».

Señor Cabrero, yo eso lo he pensado también muchas veces, porque además creo que no es

justo, aunque haya mujeres que voluntariamente digan: «Bueno, de todas formas, yo tengo una edad determinada, no tengo empleo y hasta ahora lo he estado haciendo y lo puedo seguir haciendo». Yo, si alguien dice eso voluntariamente, lo respeto; pero yo le digo que esa misma reticencia que usted tiene yo la tengo. ¿Cuál es la diferencia? La diferencia es que la ley también establece de manera muy clara esas prestaciones económicas —y digo «establece» siempre con el supuesto de que está por aprobar definitivamente, y lo que estamos diciendo hoy puede sufrir alguna modificación—, deja muy claro en qué condiciones se dan esas prestaciones económicas. O sea, que no es que yo te doy un cheque y me olvido. No, hay que reunir una serie de requisitos en función, también, de cuál sea la cuantía económica, de alta en la Seguridad Social, de dinero para que se pueda contratar otra persona... O sea, que no es así tan alegremente de yo te doy dinero y tú te sigues ocupando. Porque yo, ahí, en ese sentido, estaría totalmente de acuerdo con usted, de que no es cuestión —de alguna manera— de condenar a las mujeres a que permanentemente estén en casa, si bien ahora cobrando una cuantía económica y antes de manera gratis, pero creo que no es justo, sinceramente. A mí me parece que quien lo haga voluntariamente muy bien, pero no de esa manera. Por eso la ley deja clara también esa atención.

Otra cosa de las que usted planteaba también: ¿Por qué no se hace a través del sistema de la Seguridad Social?

Mire, hay muchas personas en situación de dependencia en este momento que no están dentro del sistema de la Seguridad Social. Por supuesto que usted me dirá: Se pueden establecer convenios, igual que se hace con la sanidad, que no sólo hay determinadas prestaciones que vendrán a través de distintas compañías, que te vas a hospitales privados y no sé qué... Vale, sí, pero no todas las personas... O sea, que eso no garantizaría que llegáramos a más gente, ¿eh?, en este momento. De todas maneras, todo eso está también por cerrar y está por ver. Pero que eso no sería, digamos, el punto más importante, siendo importante, porque la Seguridad Social en este momento no cubre al cien por cien de la ciudadanía, porque tienen otros sistemas también. O sea, no sería la garantía de decir: Si es a través de la Seguridad Social, es universal; si no, no es universal. No, señor Cabrero, no es así, ¿no?

Entonces, con todas las reservas, que yo creo que debemos tener todo el mundo, porque... Bueno, usted sabe, su Grupo ha apoyado desde el primer momento —usted lo decía ahora mismo, y espero que ese apoyo, que lo han manifestado públicamente muchas veces, se siga manteniendo—, otros Grupos parlamentarios también lo han hecho desde el primer momento, y yo espero y confío —y yo diría que prácticamente estoy segura— en que esas conversaciones que se están produciendo hace varios días, ya también con el Grupo Parlamentario Popular, consigan que esa ley sea por consenso de todos los Grupos parlamentarios.

Ésta no es una ley o no puede ser una ley sólo de un Gobierno, sino que es una ley que va a modificar de forma sustancial y consustancial la calidad de vida de muchas personas en nuestro territorio, no sólo de las personas usuarias, sino de muchas familias, y yo creo que es algo en que merece la pena hacer el esfuerzo para ese consenso.

Y dicho esto, señor Cabrero, pues, cuanto antes empiece el Grupo, mejor; pero a mí no me pida responsabilidades, que yo bastante tengo con las que tengo.

Pregunta Oral 7-04/POC-000234, relativa al desarrollo de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, la pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al desarrollo de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y que suscribe doña Ana María Corredera Quintana como portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Doy por formulada la pregunta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—No me ha dejado ni que saque los papeles.

Muchas gracias. Voy a tratar de ser muy ágil. Yo les pido disculpas, sé que me alargo mucho; pero probablemente es que... Yo vengo siempre con el propósito de hablar poco, pero sé que nunca lo consigo. Es mi afán de darles información.

Decir, señora Corredera, que, por la fecha de su pregunta, que es anterior, y, además, porque me consta que su señoría siempre ha sido, junto con algún compañero y compañera de su Grupo, una persona bastante preocupada por estos temas. La conozco desde hace mucho tiempo, aunque no compartíamos espacio, digamos, autonómico, pero la conozco desde hace mucho tiempo y sé que está muy preocupada. Pero, por la fecha de esa pregunta,

entiendo la preocupación por el desarrollo de esa ley en este aspecto. No sólo comparto con usted la preocupación, sino que, en este caso, además tengo la responsabilidad de tratar, de desarrollar, de poner en práctica, de coordinar con las diferentes entidades locales todo aquello que signifique no sólo la modificación de la legislación en sí, sino todo aquello que signifique la modificación de las estructuras físicas y de todo tipo, de barreras de todo tipo, que impiden a las personas con discapacidad moverse con la misma libertad que nos movemos cualquier otra persona que no tengamos una discapacidad conocida o reconocida, como digo siempre.

En relación a su contenido, y como ya adelanté en la Comisión de Igualdad pasada, decirle que en estos momentos disponemos ya desde primeros de año, del texto del proyecto de decreto por el que se aprueban las normas para la accesibilidad universal en la arquitectura, el urbanismo y el transporte en Andalucía. Se trata de un texto con peculiaridades en su elaboración, porque, dada la materia de que se trata, debe ser, es, un decreto conjunto entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Además, a lo largo de este año, hemos recibido por parte de la Administración General del Estado varios proyectos de reales decretos como desarrollo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, que inciden, precisamente, en esta misma materia. Son los siguientes:

Proyecto de real decreto por el que se desarrolla, en materia de transportes, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre; proyecto de real decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración pública; proyecto de decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y de los edificios; proyecto de real decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, y proyecto de real decreto por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

Yo sé que es una retahíla de proyectos, de decretos, de reales decretos, que probablemente a la ciudadanía podemos confundirla; pero sólo decirle que todos y cada uno de esos decretos, reales decretos, que se elaboran, lo que van es a tratar de mejorar, de consolidar todo aquello que tiene que ver con la garantía de su derecho a poderse desplazar con libertad.

A estos proyectos el Gobierno andaluz ha realizado también observaciones —para eso se mandaron—.

En este momento, en el Congreso de los Diputados está también el proyecto de la lengua de signos y de apoyo a la comunicación oral, que, una vez aprobado, va a tener también su desarrollo en Andalucía, con el proyecto de decreto que desarrollará, a su vez, el Capítulo V, de accesibilidad a la comunicación, del Título VII de la Ley 1/99, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Esta normativa tendrá incidencia en ese proyecto de decreto al que yo me refería al principio, señora Corredera, que tenemos actualmente, y al que se van a realizar las incorporaciones o modificaciones necesarias. Por eso, el decreto no se ha aprobado ya, pero sí está el texto elaborado.

Este nuevo decreto supone una serie de cambios importantes respecto al anterior, 72/92, de 5 de mayo. Y voy a adelantarles completamente toda la información sobre los puntos en los que se va a centrar la regulación.

Es necesario ampliar su ámbito de aplicación. El concepto de accesibilidad se ha de entender en un amplio sentido, que incluya las áreas de trabajo, las zonas de utilización colectiva de los edificios, los espacios naturales, las playas, y también las construcciones, como novedad, y a las construcciones e instalaciones y dotaciones de carácter temporal o efímero. También es necesario que contenga el régimen sancionador en caso de incumplimiento.

Señorías, por supuesto, a su disposición, como siempre.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera. Señora Corredera, tiene la palabra.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, primero, agradecer a la señora Consejera su información. No es la primera vez que debatimos de este tema usted y yo. También sabe, porque en su día..., pues lo comentamos —yo fui en su día ponente de esta ley—, que teníamos mucho interés. Es verdad que esta pregunta viene del año 2004, cuando mi compañera Macu Camilleri, que entonces era Diputada en esta Cámara, era portavoz de esta área y la planteó. Y hace pocos días, cuando Pilar Ager, la actual portavoz en esta Comisión, que hoy no podía encontrarse con nosotros porque tenía otras obligaciones, me pidió que asumiera la pregunta, yo la miré y dije: «¿La mantenemos o no?». Entre otras cosas porque es verdad que usted debatió en el mes de junio, y expuso aquí todo lo que era el desarrollo del Plan Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, donde un capítulo importante, lógicamente, está dedicado a la accesibilidad; es verdad que aquel mismo día, creo, incluso, que fue, usted y yo debatimos una pregunta donde se hablaba de

los planes de accesibilidad y se concretaba todo lo que era lo que los Ayuntamientos estaban haciendo, cuántos Ayuntamientos se habían incorporado a presentar esos planes de accesibilidad, cuáles todavía estaban un poco reticentes, e incluso yo le pedía usted que ejerciera un poco de presión, entre comillas, sobre esos Ayuntamientos, porque entiendo que su colaboración es indispensable si realmente queremos hacer accesibles los pueblos andaluces a las personas que tienen algún tipo de discapacidad... Pero si he mantenido la pregunta es porque, en aquella Comisión, usted precisamente hacía relación a que ya había ese proyecto de decreto, pero yo no lo había visto publicado.

Es verdad que, en esa Comisión —y yo me he leído bien su comparecencia—, usted no concretaba cuándo pensaba aprobarlo. Sí decía que estaba el texto, sí decía que estaban trabajando sobre él... Y como en los términos en que mi compañera planteaba la pregunta era, precisamente, cuándo se iba a aprobar, sí me pareció interesante ver si usted podía concretar cuándo iba a estar aprobado, porque, lógicamente, es cuando es de obligado cumplimiento. Una cosa es que manejemos un texto, que es importante que ya haya un texto y que haya unas bases sobre las que queremos ir modernizando un poco lo que son las actuaciones en este terreno; pero, lógicamente, pues también es bueno saber las fechas en que ese texto va a estar publicado y va a ser de obligado cumplimiento, porque yo creo que es lo que ejerce presión sobre los ciudadanos, sobre los Ayuntamientos y sobre todos nosotros. Porque hay algo importante, y yo creo que la mentalización aquí es tremendamente importante si realmente queremos hacer algo. Usted sabe que en accesibilidad medioambiental se han ido pasitos importantes; pero, por ejemplo, sabe que, en el tema de transporte público, es tremendamente escasa la accesibilidad.

Entonces, yo creo que ese decreto puede venir a impulsar todas esas políticas, y, por eso, si puede concretarnos porque tampoco me lo ha dicho en esta intervención —sí me ha dicho que el texto estaba desde primeros de año—, si puede concretarnos cuándo prevé usted que podrá estar aprobado por su Gobierno y publicado, que será, lógicamente, cuando entre en vigor y cuando todos los andaluces tengamos la obligatoriedad y la obligación, como ciudadanos —que no es que no la tengamos ahora, pero que sí va a estar por un decreto sobre la mesa—, de cumplir con una determinada normativa, de tener unas sanciones si no se cumplen, y de poder ser exigentes con todos aquellos que hoy no se exigen a sí mismos, poner sobre la mesa una medidas y unas condiciones que faciliten la vida de muchos, y que nos faciliten la vida a todos en general, pero, sobre todo, que permitan esa integración y esa normalización, que es lo que pretendemos con las personas con discapacidad en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Corredera.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí. De manera muy rápida.

Decirle, señora Corredera, que yo creo que ha merecido la pena esperar. De todas formas, yo creo que hay que también hacer un reconocimiento a la sensibilización. Son muy importantes las leyes, son muy importantes las normas; pero, en este sentido, en estos casos en los que estamos hablando, yo creo que la pedagogía que se ejerce..., ejercen las propias normas, pero que se ejerce también..., pues, no lo sé, a lo mejor por una cuestión que puede parecer intrascendente, pero que para las personas que estamos aquí nos parece fundamental, como la creación de una comisión específica en el Parlamento que trate los temas de discapacidad, yo creo que ha servido para que, sin ese decreto, con otros muchos, con otras muchas normas, muchos municipios de Andalucía, con esa presión a la que usted se refería aquel día, entre comillas, que yo podría hacer también sobre los mismos, se van sumando de manera importante a eliminar esas dificultades.

Le digo que merece la pena esperar. Primero, porque se incorpora el contenido también de esos reales decretos a los que yo aludía —decirle que, evidentemente, queremos que esté aprobado en el año 2007—; porque también se suma, porque tiene, yo creo que de manera importante, sobre todo teniendo en cuenta otros decretos específicos que se han elaborado en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, porque, como usted decía muy bien, en otros ámbitos se han producido modificaciones más sustanciales... Yo creo que la sensibilidad que están incorporando a esos decretos en materia de vivienda, de calidad, es importantísima, y preferíamos esperar un poco y hacerlo conjuntamente, porque sería mucho más amplio, mucho más amplio, y ese régimen sancionador no sólo iría a algunas cuestiones muy concretas, sino que iría, como digo, más amplio.

Yo no quiero abusar más del tiempo. Decirle, por ejemplo, que en las medidas de vivienda protegida y suelo se reserva el 30% de suelo dedicado a residencial para vivienda protegida, la calidad, el cómo tiene que ser el ancho de las puertas, el no tener que hacer modificaciones posteriores en un edificio, en una obra que se acaba de construir, cuando se podían haber tenido en cuenta previamente, ¿no? Son algunas de las modificaciones que, aunque estén incluidas en el decreto, también la propia Consejería de Obras Públicas y Transportes las está incorporando a sus propios decretos.

Pregunta Oral 7-05/POC-000708, relativa a las plazas existentes en residencias de adultos para personas con discapacidad.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a plazas existentes en residencias de adultos para personas con discapacidad. Para ello, la portavoz del Grupo proponente, el Grupo Socialista, doña Concepción Ramírez Marín, tiene la palabra.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, como usted conoce, las residencias de adultos son centros especializados de acogimiento y convivencia temporal o permanente destinadas a personas con deficiencia mental y cierta autonomía personal, que, por razones sociales, familiares o laborales, tienen dificultades para una integración familiar normalizada.

Señora Consejera, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de la que usted es titular, dispone de plazas en residencias de adultos para el colectivo de personas con discapacidad. Por lo que la pregunta que le formulo es la siguiente: ¿Cuántas plazas existen en cada provincia andaluza en estas residencias para personas con discapacidad?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ramírez.
Señora Consejera.

La señora PRESIDENTA

—Decirle, como comentaba anteriormente en mi comparecencia, que lo que estamos procurando es que en todas las provincias haya un equilibrio, también, en función de las necesidades de la población, y que no se tengan que desplazar. Eso nos lleva a diversificar los recursos y la atención, sobre todo teniendo en cuenta la calidad de la distinta tipología de recursos residenciales existentes para personas con discapacidad en Andalucía. Las residencias de adultos o adultas son las destinadas a personas con discapacidad intelectual, con dependencia moderada, por lo que no son las más numerosas. Hay más residencias destinadas a las personas mayores, a las personas con mayor nivel de dependencia, que a estas personas, con una dependencia moderada, que son, evidentemente, las más demandadas, las que tienen una mayor dependencia.

En ese aspecto, el esfuerzo que se ha hecho desde el Gobierno andaluz se ha visto traducido en una importante evolución del número de plazas en residencias de este tipo, para adultos en concreto, pasando de 1.443 en el año 2004 a 1.721, que contamos actualmente. Un hecho que seguirá evolucionando debido al aumento de créditos destinados a reforzar la infraestructura de servicios y recursos para iniciar la andadura del Sistema Nacional de Dependencia.

Las personas que acceden a una residencia de adultos o a una vivienda tutelada son personas con discapacidad intelectual, carentes de apoyo familiar, con cierta autonomía personal, que les posibilita desarrollar actividades de carácter prelaboral, por lo que en su mayoría acuden durante el día a un centro ocupacional. Digamos, de alguna manera, que ése es su domicilio; carecen de familia, de alguna forma ésa es su estructura familiar.

En el presente año, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, en aras de fomentar las viviendas tuteladas, se van a destinar a la misma población que las residencias de adultos, pero que ofrecen una atención más personalizada, individualizada, al ser menor su capacidad asistencial, y ha unificado los ratios de personal exigibles a ambos dispositivos, así como el coste-plaza que abona por ambas. Tanto residencias de adultos como viviendas tuteladas funcionan como hogares familiares sustitutivos a los hogares familiares propios.

En el año 2005, de 623 solicitudes presentadas para estos recursos residenciales, 408 eran de hombres y 215 de mujeres; 235 —de las cuales, 147 de hombres y 88 de mujeres— correspondieron a residencias de adultos y viviendas tuteladas respectivamente.

Al ver estos datos, es inevitable hacer una lectura desde la óptica de género: es mayor la demanda de recursos residenciales de hombres con discapacidad que de mujeres con discapacidad, éstas últimas permanecen mayor tiempo en sus familias, o, cuando estamos hablando de este nivel de dependencia, de discapacidad moderada, incluso pudiendo en muchos casos permanecer con algún apoyo familiar, permanecen solas.

Actualmente, disponemos de 63 residencias de adultos repartidas por toda la geografía andaluza, que, como decía, cuenta con un total de 1.721 plazas.

En cuanto a viviendas tuteladas, disponemos de 13 viviendas tuteladas, que disponen de 103 plazas más. Estos centros pueden contar con centro ocupacional anexo —de hecho, son los que cuentan con un mayor número de plazas—, con la idea de que los usuarios y usuarias reciban una formación específica que les permita una integración social y prelaboral o laboral. Hay usuarios de viviendas tuteladas que trabajan, además, en un centro especial de empleo. Ello se consigue mediante los diferentes talleres formativos que se imparten y que van dirigidos a potenciar las habilidades laborales y personales, generando las condiciones idóneas para normalizar sus condiciones de vida.

No quiero olvidar tampoco que los centros residenciales son necesarios, sobre todo en el caso de personas con discapacidad intelectual, porque su tipo de discapacidad suele impedirle en muchos casos una vida independiente, aunque tengan apoyo social del entorno. Pero, si carecen de una familia, es imposible.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señora Ramírez.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Exclusivamente, para agradecerle la información.
Gracias.

Pregunta Oral 7-06/POC-000081, relativa a las previsiones de incremento de plazas públicas de atención a personas con dependencia.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.
Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a las previsiones de incremento de plazas públicas de atención a personas con dependencia, formulada por el señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.
Esta pregunta, probablemente, estará subsumida en la comparecencia que hemos tenido ya en el debate anterior, porque usted ha aportado datos, también de información, sobre lo que estamos planteando aquí, y además lo planteábamos en la perspectiva de la ley, precisamente.

Pero, de todas formas, permítame, señora Consejera, que nuestra preocupación, cuando estamos planteando la necesidad de un incremento de plazas de carácter público de atención a la dependencia en todos sus ámbitos, es porque ahora mismo en Andalucía la oferta pública del servicio de ayuda a domicilio está en torno al 3% de personas, independientemente de que tengan más de 65 años o no. Sobre el volumen de esa población, un 2% en teleasistencia y un 1% en plazas de centros de día.

Por lo tanto, a nosotros nos preocupa que estemos muy por debajo de lo que es la oferta que se hace en otros ámbitos de la Unión Europea, sobre todo

sobre las medidas de la Unión Europea, y, además, sobre lo que está considerado como más razonable en el ámbito también de la Unión Europea, en cuanto a las ofertas públicas que tienen que hacer las Administraciones públicas para este tipo de atención a la dependencia.

Y..., en fin, aunque está contestado, yo quiero plantearle, señora Consejera, ese concepto que usted plantea: para usted es público todo aquello que siendo gestión directa de la Administración de la Junta de Andalucía, o concertada, como tiene que reunir los requisitos exigidos para poder estar dentro de los estándares que se exigen para los conciertos, pues tiene la misma definición o la misma concepción desde su punto de vista.

Nosotros no compartimos esa cuestión, porque tenemos experiencia. Hemos debatido en otras ocasiones sobre la gestión, cuando es privada, con concierto, en servicio de dependencia u otros servicios que dependen de su Consejería, que hay algunos déficit, y entendemos nosotros que hay más garantía para la prestación de servicios y la calidad a los usuarios y también para el ámbito de la profesionalidad la cuestión de la garantía de los trabajadores, que todo, al final, forma parte de un contexto global para la calidad que se ofrece del servicio.

Y, además, señora Consejera —esto ya como una cuestión de manera distendida, como todo, pero, en fin, especialmente—, cuando solicite mi Grupo —yo en su representación— la visita a un centro concertado, no habrá respuesta por su parte de que, como es concertado, usted no tiene nada que ver con eso, que lo ha habido, y no he podido asistir, aunque sí he asistido a otros concertados. Esa contradicción no la entiendo. Pero, en fin, esperemos que, por eso de la concepción de público que tiene usted de los conciertos, pues, en fin, si pedimos la visita a un centro concertado, pues no haya ningún problema y se pueda gestionar también desde la Consejería.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—A ver, señor Cabrero, yo creo que aquí aprovechamos cada cosa para... Pero, desde esa misma manera distendida, yo creo que, si a usted le parece bien, yo me remito —le puedo volver a repetir las cifras— a lo que le acabo de decir hace unos minutos. Entonces, por no castigarle a usted más, ni a sus compañeros y compañeras Diputadas, pues yo me remito a esas cifras que le daba, el número de plazas, para poner en marcha esa atención a las personas mayores.

Usted me hablaba de la ratio de personas atendidas a través de la teleasistencia y de la ratio, también, de personas atendidas por ayuda a domicilio. Es mayor la demanda, por supuesto, que la atención que se ha prestado hasta este momento, pero en este momento, también, gracias a la ley, tendremos que potenciar de manera muy significativa, y porque nuestro modelo pasa por ahí —de tratar de mantener a la persona dependiente el máximo de tiempo posible en su casa—, pasa porque se vaya aumentando —ya lo hemos ido haciendo en estos dos últimos años en los presupuestos de la Dirección General de Servicios Sociales— la aportación autonómica que se hace al plan concertado, a los Ayuntamientos, para que amplíen y desarrollen la ayuda a domicilio. Se ha aumentado de manera muy considerable por parte de la Comunidad Autónoma.

Volvemos a otra cuestión. Usted no comparte el criterio —yo lo respeto, señor Cabrero, se lo digo muy en serio— de que todo aquello que se pague con dinero público es público. Usted quiere que todo se gestione directamente desde lo público. Yo vuelvo a repetirle que, cuando estamos hablando de un concierto de una plaza, se le exige a esa entidad unos requisitos que garantizan totalmente la atención al usuario. En lo que nosotros no podemos ir más allá —y sí que lo hacemos a veces, sin ser nuestra competencia—, y lo hemos hecho cuando hemos firmado el Plan de Calidad de atención a las personas con discapacidad, de ahí que lo hayamos firmado también con las centrales sindicales, con UGT y con Comisiones Obreras, es poner en ese Plan de Calidad que esa mejora, que va a suponer más de ocho millones de euros de inversión para la Junta de Andalucía, repercute también no sólo en la calidad de la atención a los usuarios, sino en la mejora de las condiciones laborales de las personas que trabajan. Y ya le digo: ésa no es nuestra competencia.

Pero ¿por qué? ¿Por qué entendemos...? Y yo creo que ésa es la idea que usted quiere transmitir también, que, cuanto mejor son las condiciones laborales de cualquier persona, repercute también en su trabajo y en cómo atiende a los demás. Pero, claro, yo aquí, como decía anteriormente: el derecho de los trabajadores también está garantizado, afortunadamente, a través de las propias centrales sindicales y a través de los propios comités de empresas que existen en todas.

Entonces, nuestro objetivo fundamental tiene que ser que, a través de ese decreto que regula las condiciones, haya una atención y una profesionalización específica. Y eso..., eso sí que es irrenunciable. Pero, a partir de ahí, evidentemente, nosotros podemos ir hasta donde podemos, pero no más en lo que sería estrictamente los derechos laborales de los trabajadores, porque creo que nos estaríamos inmiscuyendo en una cuestión que no es nuestra.

Lo que me plantea de que cuando pida una visita... Señor Cabrero, yo no tengo conocimiento de que se le haya denegado ninguna, sinceramente. La única dificultad... —y yo creo que a cualquiera de sus señorías

que haya solicitado una visita a cualquier recurso— la única dificultad es que se haga con el tiempo... Además, ahora está el Reglamento del Parlamento, que también se modificó en ese sentido. Cualquier visita que se solicite con un tiempo suficiente, que yo tenga conocimiento, desde la Consejería no se ha negado ni una sola, ni una sola. Se puede dar la circunstancia, puedo preguntarlo, señor Cabrero. En serio, yo creo que usted, como parlamentario, y como cualquier otro Diputado o Diputada, tiene derecho también a ver y a visitar los recursos. No sé qué ha podido pasar en el caso de que haya habido un centro donde tenemos plazas concertadas que haya dicho que no quiere la visita. No lo sé, sinceramente, señor Cabrero, pero le prometo que me enteraré, porque, desde luego, por nuestra parte, no existe el más mínimo obstáculo, sino todo lo contrario. A veces no hay mejor forma y no hay mejor respuesta a muchas preguntas, que incluso se plantean aquí, que una visita a los propios centros para que vean directamente sus señorías cómo funcionan.

Todo es mejorable, como todo lo que hagamos los seres humanos; pero yo creo que funcionan en unas condiciones más que dignas para los usuarios.

Pregunta Oral 7-06/POC-000225, relativa al Consejo Provincial de Atención a las Personas con Discapacidad de Málaga.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

¿Señor Cabrero? Vale.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral, relativa al Consejo Provincial de Atención a las Personas con Discapacidad de Málaga, a propuesta del Grupo Socialista, y su portavoz, la señora Dolores Blanca Mena, tiene la palabra.

La señora BLANCA MENA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En el año 2000, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social regula los Consejos Provinciales para la Atención a las Personas con Discapacidad. Estos órganos se regulan como órganos asesores y de participación de las personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, así como de las entidades y organismos con competencia en este sector.

Señora Consejera: Cuáles son los organismos que forman parte del Consejo Provincial de Málaga y qué actuaciones se han desarrollado en el seno y en el contexto de este Consejo desde su constitución.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Blanca.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Blanca, hay en todas las provincias, evidentemente; son prácticamente las mismas entidades, pueden varias de una a otra, pero la composición en cuanto al número y tal sigue siendo..., es más o menos la misma.

Desde el Gobierno andaluz siempre hemos trabajado por la participación en las instituciones. Esta participación debe respetar el principio de igualdad y de accesibilidad. Es por eso por lo que nuestro trabajo está encaminado a fomentar la participación de las personas con discapacidad en los distintos organismos que la representan. Esta función la desempeñan, en buena medida, el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Estos organismos se establecen como órganos asesores y de participación de las personas con discapacidad; pero la participación también se abre en los casos necesarios a la de sus familiares o de representantes legales, dado que hay discapacidades que incapacitan a algunas personas y han de ser representadas legalmente por sus familiares u otras entidades, así como las entidades y organismos con competencia en el sector.

La participación se estructura en tres niveles, de modo que las instituciones se aproximan a las personas con discapacidad desde el ámbito regional hasta el local. El Consejo Andaluz de las Personas con Discapacidad es el encargado de coordinar la acción en los otros dos, el Provincial en el Consejo Provincial y el Municipal en el Consejo Local.

Sus funciones no son sólo de asesoramiento y participación: es igual de importante su función impulsora y de seguimiento de las actuaciones que llevamos a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Provincial de Málaga está presidido por la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y están representadas las Administraciones públicas, tanto autonómica como local. Las federaciones y asociaciones de las personas con discapacidad, en concreto, los representantes de FEAPS, Andadown, CAMP, FAS, FEAFES, FAISEM, FAPAS, Aspace, Autismo y ONCE: todos los de la provincia. Por la Junta de Andalucía participan los Delegados y Delegadas Provinciales de Salud, de Obras Públicas y Transportes, de Empleo y de Educación y Ciencia. La Administración local está representada por la Diputación Provincial, así como por los representantes de los Ayuntamientos de Málaga, Torrox y Coín. Además, los sindicatos UGT y

Comisiones Obreras y la representación empresarial por parte de la CEA.

El Consejo Provincial de Málaga viene funcionando desde hace seis años, y desde su instauración se ha reunido con la periodicidad necesaria. Durante este tiempo se ha pronunciado en materia de normativa reguladora del ingreso y traslado en centros residenciales y centros de día; los baremos de admisión en estos centros; las normas de organización y funciones de los centros de valoración, y del Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad 2003-2006.

Málaga siempre ha sido una provincia muy dinámica en iniciativas de creación de recursos de atención a las personas con discapacidad. Desde el impulso hacia la igualdad, el consejo de Málaga es un órgano que se hizo paritario cuando se renovó a finales de 2004.

Respecto a los consejos andaluz y provinciales, quiero finalizar también destacando su importantísima labor y la aportación diaria y permanente que hacen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señora Blanca.

La señora BLANCA MENA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Haciendo una valoración somera de los contenidos de su respuesta a mi pregunta, se puede confirmar el acierto que tuvo la Junta de Andalucía con la implantación de estos consejos en toda Andalucía para la atención a las personas con discapacidad. Con la provincialización de este órgano de participación, y en el caso concreto de Málaga, se pone de manifiesto que se incrementa altamente la eficacia de ellos mismos.

Permítanme resaltar dos elementos fundamentales que en mi valoración, pues creo importantísimo destacar.

En este modelo de atención a la discapacidad, se destaca, por un lado, que posibilita abordar situaciones específicas de Málaga y relativas a personas con discapacidad que viven en Málaga, y todo ello en continua sintonía con el Consejo Andaluz de Atención a la Discapacidad y con los consejos tanto locales como municipales.

Por otro lado, tanto la identificación de problemas como la toma de decisiones no sólo se realizan en un contenido participativo, sino que se realizan bajo un modelo de coordinación intersectorial, que es importantísimo. Es un elemento importantísimo a la hora de abordar la discapacidad, y que, por supuesto, garantiza, en gran medida, que en Andalucía estamos en el camino, en el camino adecuado, para que estos órganos provinciales cumplan los fines y

los objetivos para los que se crearon, y de forma cercana siempre, en todo momento, a las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Blanca.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—De manera brevísima.

Decirle que, dentro también de esos propios consejos, se crean grupos de trabajo específicos. Hay uno, por ejemplo, en el Consejo Andaluz, que es la comisión de atención a personas con retraso mental en supuestos de pena de privación de libertad. Se constituyó en el año 2001, y hay representantes de la Administración penitenciaria, del Ministerio Fiscal, de los servicios sociales, de los servicios de salud mental, del Ministerio Fiscal de la FEAP de Andalucía y de FAISEM, para atender de forma específica a las personas que tienen algún problema de salud mental y están, al mismo tiempo, cumpliendo una pena de privación de libertad.

O sea, su funcionamiento es bueno; pero, sobre todo, porque el compromiso de las personas, de las entidades representadas, yo creo que es importantísimo y fundamental.

Pregunta Oral 7-06/POC-000491, relativa al proyecto de mejora de la calidad de los servicios de atención a personas con discapacidad en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a proyecto de mejora de la calidad de los servicios de atención a personas con discapacidad en Andalucía, formulada por la señora Ramírez Marín. Tiene la palabra.

Perdón, por la señora Pérez Fernández.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, ni que decir tiene que una prioridad política para los socialistas es, precisamente, el avanzar en los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Durante muchos años, esos avances sociales, esos avances en derechos, han obligado a dirigir todos nuestros esfuerzos, todo nuestro trabajo, en la construcción o en la dotación de unas adecuadas infraestructuras y de un adecuado mapa de recursos. Hoy podríamos decir que esos retos se han diversificado de tal forma que, aunque sigue siendo importante, obviamente, perfeccionar y mejorar ese mapa de recursos, hoy podemos hablar también de otros dos retos importantes, como es la ampliación de los derechos sociales de los ciudadanos, tal y como se recoge en ese Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía que actualmente se debate en el Congreso de los Diputados, y también, en segundo lugar, asumir el reto de responder a esa demanda y a esa aspiración legítima de la sociedad andaluza, que cada vez es más exigente, de mejorar la calidad de los servicios que se prestan; una calidad que cobra aún mayor importancia cuando se trata, precisamente, de atender a un colectivo tan vulnerable como son las personas con discapacidad. Porque mejorar la calidad en la atención o en la prestación de los servicios de este colectivo no sólo afecta directamente a las personas con discapacidad y a su entorno, sino que beneficia a la sociedad andaluza en su conjunto, en la medida en la que contribuye a construir una sociedad más justa, una sociedad, sin duda, más vertebrada.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, somos conocedores de la puesta en marcha por parte de su Consejería de un proyecto de mejora de calidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad, y es por eso por lo que hoy, precisamente, queríamos interesarnos acerca de en qué consiste dicho proyecto, cuáles son sus objetivos y cuáles son las medidas que se van a poner en marcha.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Pérez, no sólo es un proyecto: yo creo que ya es una realidad que empieza a dar sus primeros pasos, y que yo espero que sus frutos también sean importantes y nos llene, pues de orgullo a todos los andaluces y andaluzas, porque, como muy bien decía su señoría, no sólo estamos trabajando directamente con las personas que tienen discapacidad, sino que yo creo que eso repercute también no sólo en su entorno familiar más inmediato, sino en toda la sociedad.

Elevar los niveles de calidad, por tanto, de los servicios es uno de los objetivos fijados en las políticas de servicios sociales del Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, y

cuya ejecución estamos desarrollando hasta finales de este año. Sabe su señoría que, el otro día, incluso, dije que ya estamos viendo la posibilidad, en la Dirección General estamos valorando el que se elabore un segundo plan.

Partimos de la presencia de que la razón de ser de la Administración en tanto que dispensadora de servicios es atender a los intereses de las personas y de los grupos sociales a los que orienta su actividad; partimos de la idea de que la situación actual de los servicios sociales es susceptible de mejora. Es necesario conocer y elevar el grado de satisfacción de todos los agentes intervinientes en el proceso de desarrollo de esos servicios sociales o servicios específicos de atención a las personas con discapacidad. Buscamos la mejora de los procesos de gestión y la mejora de la calidad de vida de las personas atendidas.

En el primer caso, nos situamos en las propias organizaciones, en la Administración autonómica, en las entidades públicas y privadas prestadoras de servicios, en los procesos internos que las organizaciones han implantado para producir sus servicios, incorporando la dimensión de los resultados de la satisfacción y percepción de usuarios y usuarias acerca de los servicios que reciben. Se trata de mejorar la calidad, sobre todo en la gestión de esos servicios.

En el segundo caso estamos atendiendo a un importante número de personas en diferentes grados: desde ofrecerles una mera información; reconocerles el grado de minusvalía, incluso, en muchas de ellas, prestándole una atención integral, en centros de día o en centros residenciales; ofreciéndoles alojamiento y manutención, ayuda en la realización de las actividades de la vida diaria, etcétera. Se trata de mejorar la calidad de vida de estas personas.

Hemos pretendido desarrollar un plan de calidad con una orientación práctica, por lo que la elaboración de indicadores de calidad por cada tipología de servicios, con la participación y consenso de los agentes intervinientes, la autoevaluación y evaluación externa de estos servicios, se presentan como instrumentos idóneos para introducir mejoras en los procesos y actividades que tienen lugar en nuestras organizaciones. Crear una cultura de evaluación continua o de autoevaluación ayudará notablemente a la mejora que perseguimos.

Disponer de un sistema de calidad es una de las exigencias que nos plantea la próxima configuración del sistema nacional de atención a la dependencia.

En estos momentos, la Dirección General de Personas con Discapacidad, en los servicios centrales, se ha sometido a un proceso de autoevaluación, de la mano de la Consejería de Justicia y Administración Pública, fruto del cual dispone ya de un plan de mejora en los servicios centrales.

La puesta en marcha de este proyecto de calidad supone el diseño de un sistema de calidad propio de la Dirección General, del que le acabo de hablar, en la elaboración de ese sistema de evaluación externa

de la calidad para centros residenciales y de día; una línea específica para los centros de valoración y orientación basada en el desarrollo de programas de calidad para cada centro y la monitorización de un grupo de indicadores clave común.

Existe una publicación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que recoge todos estos aspectos y que está a su disposición, así como en la página *web* de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Por otro lado, este proyecto se desarrolla paralelamente a la revisión de los costes de las plazas convenidas o concertadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en los centros residenciales y de día, así como de las ratios de personal y usuarios y usuarias de estos centros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad.

Simplemente, para agradecerle a la señora Consejera, bueno, pues la información que nos acaba de facilitar, y para mostrarle, una vez más, nuestro apoyo a que se sigan desarrollando iniciativas y proyectos tangibles de este tipo, que, además, inciden de forma directa en la calidad de vida —como bien ha dicho— de las propias personas con discapacidad, de su entorno familiar, y, por supuesto, vienen a redundar en la mejora y en construir una sociedad andaluza que sea mucho mejor, como decía antes, más justa y más vertebrada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Pérez.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Brevísimamente, para decirle que esos planes que se han elaborado, de evaluación y de autoevaluación, no sólo inciden en la calidad, sino en algo tan importante también que nos ha llevado a modificar, por ejemplo, la aportación económica que hacían los usuarios y usuarias, porque eso nos ha permitido ver exactamente, en el día a día, cuáles son sus dificultades, y, de un 40% que había de aportación, se ha reducido a un 25%.

Luego ese plan de evaluación y autoevaluación tiene frutos yo creo que en varias direcciones, que es lo que pretendemos desde la Consejería, y directamente desde la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Pregunta Oral 7-06/POC-000492, relativa a las medidas sociales en materia de contratación de personas con discapacidad.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a medidas sociales en materia de contratación de personas con discapacidad, formulada por la señora Ramírez Marín.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

La Ley 18/2003, del 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, contiene, en su Capítulo II, medidas sociales en materia de contratación; concretamente, en los artículos 115 y 116, que hacen referencia a la adjudicación a empresas que contraten personas con discapacidad —artículo 115— y a la reserva de contratos de suministros, consultoría y asistencia y de servicios a centros especiales de empleo y a entidades sin ánimo de lucro, teniendo tales entidades en su plantilla al menos el 25% de trabajadores a tiempo completo con discapacidad. Esto en lo que se refiere al artículo 116.

Ambos artículos se refieren a los organismos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos, por lo que la pregunta que le formulo, señora Consejera, es la siguiente:

Qué grado de cumplimiento han alcanzado las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía de las medidas sociales en materia de contratación contenidas en dicha ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ramírez.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Bueno, yo creo que los niveles, podríamos decir, siempre son satisfactorios, pero, desde luego, mejo-

rables. Hasta que no consigamos el ciento por ciento, creo que no podemos utilizar otra terminología.

En cumplimiento de los objetivos previstos—como decía su señoría, la señora Ramírez— en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, en la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se incluyó, en el Título III, sobre medidas administrativas, un capítulo segundo relativo a medidas sociales en materia de contratación. De acuerdo con ellas, los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos vienen obligados a reservar al menos un 10% del importe total de los contratos de suministros, consultoría y asistencia y de servicios adjudicados en el ejercicio anterior, mediante contratos menores o por procedimientos negociados con centros especiales de empleo o entidades sin ánimo de lucro, que tengan en su plantilla, al menos, un 25% de trabajadores con discapacidad, como decía su señoría. Esta ley fomenta, asimismo, la adjudicación de contratos por parte de los órganos de contratación de la Junta de Andalucía a empresas que cumplan con la reserva de un 2% mínimo de trabajadores con discapacidad en sus plantillas.

La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda remitió escrito a todas las secretarías generales técnicas de las Consejerías solicitando la máxima difusión entre los gestores de la contratación de estos preceptos. En este escrito se instaba a la actualización de los pliegos de cláusulas administrativas que rijan la contratación, incluyendo en los mismos las cláusulas citadas, así como que, a efectos del artículo 116, indicaba que la relación de centros especiales de empleo podía ser consultada en la página *web* del Servicio Andaluz de Empleo.

En este sentido, en todas las cláusulas de los contratos que se sacan a concurso público desde esta Consejería, tiene preferencia en la adjudicación la proposición presentada por aquella empresa que cumpla estos requisitos, siempre que dicha proposición iguale en sus términos a la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios objetivos, que sirven siempre de base para la adjudicación.

Los centros especiales de empleo tienen en su plantilla un 75% de trabajadores con discapacidad. Un estudio realizado por la Asociación de Centros Especiales de Empleo de nuestra Comunidad Autónoma, en Andalucía, en 2005, nos ofrece los siguientes resultados:

En total se realizaron, por parte de la Administración andaluza, 212 contratos a centros especiales de empleo en materia de serigrafía, artes gráficas, limpieza, jardinería, grabación de datos, recogida de papel, transporte adaptado, monitores escolares, plantas de viveros, hostelería, gestión de guarderías, gestión de servicios sociales, mensajería y telemarketing. Todas estas actuaciones se relacionan con aquellas iniciativas sociales de diverso tipo que, a lo largo de la última época, ha venido adoptando voluntariamente un número creciente de empresas y

desde la Administración, que han ido conformando el concepto de responsabilidad social de la empresa, del que existe un grupo de trabajo en este Parlamento, de cuyo trabajo —que se inició en noviembre— seguro vamos a obtener importantes conclusiones y propuestas; un concepto que afecta y ha de incluir medidas respecto a las personas con discapacidad, que también se refiere a igualdad entre hombres y mujeres: integración de sectores vulnerables y conciliación de vida familiar y laboral.

Muchas experiencias hablan de la necesidad, de la oportunidad, de desarrollar políticas de personal y recursos humanos que busquen la diversidad de los equipos de trabajo como valor de la empresa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señora Ramírez.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Exclusivamente y brevemente para agradecerle la información.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Ramírez.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Nada.

Muchas gracias, señora Ramírez, por su pregunta, que nos permite —como decía antes— poder contar qué estamos haciendo.

Debate agrupado de las Preguntas Orales 7-05/POC-000917, 7-05/POC-000918, 7-05/POC-000919, 7-05/POC-000920, 7-05/POC-000921, 7-05/POC-000922, 7-05/POC-000923 y 7-05/POC-000924, relativas a las ayudas en materia de discapacidad en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al debate agrupado de las siguientes iniciativas, que paso a mencionar:

Las preguntas 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923 y 924, para lo que tiene la palabra, por el Grupo proponente, por el Grupo Socialista, la señora Muñoz Durán.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Sí. Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

Ofrecer una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad, tanto a estas personas como a sus familiares, es uno de los objetivos de la Consejería para Igualdad y Bienestar Social a la que usted representa.

Todos sabemos, somos conscientes de que los avances que se han producido durante estos años han sido importantes; pero también sabemos que, aun así, podemos hablar aún de la desventaja, de la desigualdad con la que viven las personas con algún tipo de discapacidad. El tener una discapacidad aún hoy supone que esa persona, en muchas ocasiones, no pueda ser titular efectivo de plenos derechos.

Estamos hablando, en el caso de Andalucía, de más de setecientos mil personas, de las que alrededor de cuatrocientas mil son mayores de 65 años y el resto está por debajo de esa edad. Pero no sólo hablar de ellas, sino que también había que hablar —como decía antes— de las familias que están detrás de esas personas, de su entorno familiar.

Durante estos años —como decía anteriormente—, hemos ido avanzando; se ha ido construyendo un marco formal para que la igualdad sea real; ha habido compromisos claros por parte de las Administraciones públicas —y, entre ellas, la Junta de Andalucía—, y precisamente porque entendemos que debemos seguir trabajando, y que, además, se está haciendo, nos gustaría saber qué cantidad se ha destinado por el Consejo de Gobierno en materia de subvenciones para políticas de discapacidad a asociaciones, a Ayuntamientos y a personas individuales: ayudas por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y cuáles son los objetivos que se persiguen con estas subvenciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Muñoz.
Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Decir que, evidentemente, sumamos esos esfuerzos, porque también las Corporaciones locales, como las diferentes entidades, persiguen el mismo objetivo que la Administración autonómica en este caso, que

es el de conseguir que eso repercuta en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La labor de las Corporaciones locales es imprescindible en el fomento y la ampliación de recursos destinados a las personas con discapacidad y, por tanto, a la extensión de los derechos sociales. Por ello, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social desarrolla una política de concierto de plazas en centros dependientes de las entidades locales. Las cuantías de estos conciertos en el año 2005 ascendieron a un millón y medio de euros, mientras que para 2006 estaban presupuestados dos millones de euros.

También colabora la Consejería en el desarrollo de planes de accesibilidad, cuya dotación se ha incrementado este año, pasando de los 415.000 a los casi cuatrocientos veinticuatro mil euros. Esto ha supuesto que, hoy, el 62% de los Ayuntamientos andaluces cuente ya con su plan de accesibilidad. Sabe también su señoría que a esto hay que sumarle dinero del propio..., de la Unión Europea, y dinero también a nivel nacional.

Junto a la labor de las entidades locales, el movimiento asociativo juega un papel determinante en la definición de las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad, para la más adecuada implementación de las políticas sociales y la mejora de la calidad de vida. La Junta de Andalucía trabaja de forma coordinada con el tejido asociativo de las personas con discapacidad, con sus familiares o representantes legales, y para ello destina subvenciones que ascienden a casi..., sobrepasan los dieciocho millones ochocientos mil euros, casi diecinueve mil euros. Estas subvenciones aportan los recursos para el sostenimiento económico de estas entidades y de los centros dedicados a la atención de las personas con discapacidad; unas entidades que reciben también de la Junta de Andalucía el apoyo para la realización de programas que redunden en la mejora de la calidad de vida de este colectivo. Para este capítulo, la cuantía destinada en 2005 fue de casi trece millones de euros —concretamente, 12.800.000 euros—.

Las actividades financiadas han sido tanto las propias de mantenimiento de las asociaciones —personal, gastos de sede—, como la realización de programas destinados a las personas con discapacidad en sus distintas tipologías: servicios de información, asesoramiento a personas con discapacidad y a sus familias; escuelas de padres y madres; intérpretes de lengua de signos para las personas con discapacidad auditiva..., en general, todo aquello que está dirigido a mejorar la calidad de vida de estas personas a través de los apoyos necesarios.

Sabemos que la ayuda mutua que se presta a través de las asociaciones tiene también un valor añadido que desde la Administración es más difícil prestar. Igualmente, estas subvenciones se destinan a sufragar los gastos de edificación, reforma y equipamiento de los centros de atención residencial o de día, por una cuantía de casi seis millones de euros.

Desde el punto de vista provincial, las entidades cuyo ámbito es la provincia de Sevilla reciben un global de tres millones —concretamente, 3.114.401

euros—; la de Málaga y la de Granada tienen asignados dos millones y un millón setecientos mil euros respectivamente; Almería y Cádiz, 1.600.000 cada una, y las entidades de la provincia de Jaén reciben un total de 1.481.000 euros. Por último, la asignación presupuestaria para Córdoba es de 1.300.000, y, para Huelva, de 1.100.000 euros.

Por último, otro aspecto importante de las subvenciones y ayudas a las personas con discapacidad incluye las prestaciones económicas individuales a personas físicas para la asistencia a instituciones y centros de atención especializada; la adquisición, reparación, renovación de prótesis, órtesis y otras técnicas, además de contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento de las personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deben asistir. A ello se han destinado también en 2005 2.852.000 euros, en un total de 2.898 ayudas individuales, repartidas así por provincias: Almería, 242; Cádiz, 358; Córdoba, 286; Granada, 298; Huelva, 177; Jaén, 413; Málaga, 507; Sevilla, 616.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.
Señora Muñoz.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Gracias, señora Presidenta.

Agradecer la respuesta de la señora Consejera. Y, desde luego, yo creo que queda algo claro: que es tiempo de pensar que, además de la cantidad de vida, hay que poner el énfasis en la calidad, en la calidad de esa vida. Y es evidente, además, que es necesaria, y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, la revisión de los presupuestos en los que se construyó y además se basó la construcción de los Estados del bienestar, y que hace necesaria, también, esa intervención, de la que hablábamos antes, cada vez más importante, de los poderes públicos. Yo hablaba de la Junta de Andalucía y usted ha reconocido, también, a los agentes locales.

Yo me sumo a ese reconocimiento con recursos económicos, como hemos hablado, con infraestructuras, entre otras medidas. Sin duda, el objetivo último es el de disminuir esas desigualdades y, desde luego, el fin de aumentar la calidad de vida, del que hemos hablado anteriormente, que es de lo que se trata, yo creo que como objetivo superior y, desde luego, objetivo que hemos de alcanzar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Muñoz.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Simplemente, decir que es de justicia reconocer, creo, la aportación de todo el mundo, y en ese sentido he hecho ese reconocimiento a los Ayuntamientos y a las diferentes entidades. Sin esa colaboración, creo que sería muy difícil que pudiéramos llegar a todos y cada uno de los rincones. Todavía nos queda camino por recorrer, pero la ayuda y la colaboración de los Ayuntamientos y de las diferentes organizaciones y entidades es importante a la hora de conseguir ese objetivo.

Muchas gracias.

Procedencia, en su caso, de las Comparecencias 7-06/APC-000290 y 7-06/APC-000310, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar sobre la problemática y la realidad social de las personas con discapacidad auditiva en Andalucía, así como de las actividades que vienen desarrollando en apoyo de las experiencias bilingües en niños sordos, para facilitar su acceso a la lengua oral a través del lenguaje de signos.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Y, antes de hacer un pequeño receso para despedir a la Consejera y hacer tiempo para que se incorporen los siguientes agentes sociales que vienen a comparecer, tengo que solicitar el acuerdo para que se proceda a la siguiente comparecencia, ya que ha sido a petición de dos Grupos parlamentarios y no estaba incluida dentro del plan del que nos habíamos dotado previamente para solicitar las comparecencias de agentes sociales.

¿Algún inconveniente para que se establezca la comparecencia? Pues bien.

Estaban citados para las siete, con lo cual hacemos un pequeñito receso y aprovechamos para despedir a la Consejera.

Muchísimas gracias.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Y, de paso, me permitís que os invite el día 25 de septiembre, a todos los miembros de la Comisión, a las nueve y media de la mañana en el hotel NH, de Viapol, a unas jornadas de mujeres con discapacidad. La asistencia prevista es de en torno a cuatrocientas mujeres, y me gustaría ver una representación de esta Comisión, de los hombres y mujeres aquí representados en esas jornadas.

Muchas gracias.

[Receso.]

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APC-000290 y 7-06/APC-000310, de un representante de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, a fin de informar sobre la problemática y la realidad social de las personas con discapacidad auditiva en Andalucía, así como de las actividades que vienen desarrollando en apoyo de las experiencias bilingües en niños sordos, para facilitar su acceso a la lengua oral a través del lenguaje de signos.

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes a todos y a todas.

Reiniciamos la Comisión para darle la palabra a la comparecencia de los agentes sociales que hoy nos acompañan. Darle la bienvenida a la señora Sonia Puig Petit, Presidenta de la Asociación Andaluza de Padres y Madres de Niños Sordos Bilingües, y darle la bienvenida también a Alfredo Gómez, Presidente de la FAAS. Bienvenidos.

Tiene la palabra la señora Puig Petit.

La señora REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES DE NIÑOS SORDOS BILINGÜES

—Agradecer, en nombre de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües, Aansbi —más cortito—, la oportunidad de expresar la problemática de nuestros hijos e hijas e informarles de los objetivos y las actividades que hemos venido desarrollando a favor de la introducción, de la metodología bilingüe en la educación de los niños y niñas sordos. Agradecer, también, el reconocimiento, por parte del Parlamento andaluz, de la lengua de signos en el 2003.

Mi nombre, ya lo han comentado, es Sonia Puig Petit y soy la Presidenta de la asociación.

Nuestra asociación es muy joven, se creó en el año 2001, llevamos muy poca andadura; pero, bueno, ya verán que hemos realizado bastantes pasos desde entonces.

Nuestra asociación se creó a raíz de las primeras jornadas de educación bilingüe que organizó la Asociación Cultural de Sordos de Sevilla. Compartimos ideología y amistad con las asociaciones de padres de niños sordos bilingües de Barcelona y Madrid. Y estamos colaborando estrechamente con la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas y con la Asociación Cultural de Sordos de Sevilla.

Como verán, nuestra asociación tiene una clara tendencia, que es la metodología bilingüe. ¿Por qué queremos una educación bilingüe? Porque permite acceder a dos lenguas importantes para el niño y la niña sorda, que son la lengua de signos y la lengua oral. Las puede aprender al mismo tiempo; cuando sea mayor utilizará las dos, y permite la comprensión de los contenidos educativos.

Sabemos que nuestros hijos de mayores serán sordos adultos. No sólo aceptamos, sino que valoramos la lengua de signos. Las ayudas, como los audífonos o implantes cocleares, son en muchos casos muy positivos, pero el niño no deja de ser sordo.

Razones que nos han llevado a valorar la educación bilingüe: la falta de comunicación completa con nuestros hijos e hijas y el contacto con las personas sordas, así como conocer su problemática.

Es la educación que se está aplicando en los países más avanzados y con mejores resultados educativos. Los resultados de una educación exclusivamente oralista han sido, en la mayoría de los casos, malos.

¿Por qué valoramos la lengua de signos? Porque es una lengua para entender el mundo desde el principio; porque los padres también podemos aprenderla y comunicarnos de esta forma satisfactoriamente con nuestros hijos e hijas a edades tempranas; porque en la escuela es un vehículo importante para su aprendizaje general.

Yo no conozco a ninguna persona sorda ni a ningún padre o madre de un niño o niña sordo que, pasado los años, haya lamentado haber aprendido la lengua de signos, pero sí conozco a muchos padres que han lamentado no haberla aprendido antes.

Eso es un poco el planteamiento bilingüe. Si luego tienen alguna pregunta más, lo podemos ampliar.

Ahora voy a intentar transmitirles algunos de los diferentes problemas que nos vamos encontrando los padres en las diferentes etapas de la vida de nuestros hijos, aunque seguro que se me quedarán muchas cosas en el tintero, porque es un tema muy complejo y necesitaría mucho tiempo para exponerlo completamente.

En primer lugar, la detección precoz. Aunque se han hecho avances muy importantes, y, por ejemplo, en los grandes hospitales está funcionando bien, todavía vienen a nuestra asociación niños de 3 y 4 años a los que se le ha detectado a esa edad. Creo que es un tema en el que deberíamos incidir, de verdad, a fondo.

Luego, la estimulación precoz es otro tema que está reconocido, para que se le de a los niños de 3 a 6 años, pero la realidad, a veces, deja mucho que desear. La situación de los centros base no es esperanzadora. Así, el de Sevilla, por ejemplo, funciona con una sola persona. Las personas que viven a cierta distancia no pueden beneficiarse de esta estimulación precoz, sin pagarla en su domicilio o desplazarse bastantes kilómetros, lo cual supone también un coste considerable.

Proponemos, por tanto, una idea innovadora, pero creo que es fundamental para que la metodología bilingüe pueda seguir adelante y la educación de los niños sordos, en general, consiga mejores objetivos, y sería la creación de un centro, como los CREDA, que no sé si lo conocerán, es un Centro de Recursos Educativos para Deficientes Auditivos que existe en Cataluña, con sus diferentes ramificaciones en las diferentes provincias. Es un centro donde se orienta objetivamente a los padres cuando se les detecta la

sordera, donde se hacen audiometrías fiables, donde se les controlan los audífonos. No sólo depende de un gabinete, con ciertos intereses comerciales, sino que ahí se controla que ese audífono esté bien colocado. Estudia si un niño o niña es realmente candidato a un implante coclear o si puede sacarle provecho a unos audífonos, que hoy en día tenemos, ya, unos audífonos muy buenos digitales. Además de todo eso, es un centro donde se prepara específicamente a los profesores de audición en lenguaje y se imparten cursos para el resto del profesorado. Además, desde ahí mismo se reparten los recursos a los diferentes centros: los logopedas, los intérpretes y los profesores de apoyo.

Creo que un centro con estas características, específicamente para los sordos, ayudaría a eliminar gran parte de los problemas que a continuación les voy a relatar.

Otro tema también importante serían los audífonos, alargar las ayudas. Ahora mismo las tenemos establecidas hasta los 16 años, con lo cual, un niño que se haya puesto sus últimos audífonos a los 14 no va a poder aprovecharse de esa ayuda nunca más. Es cada cuatro años cuando se conceden los audífonos.

Los implantes cocleares, pues, los padres se quejan bastante de lo costosos que resultan las pilas y los arreglos, que son bastante constantes en los implantes cocleares, aparte de los desplazamientos que tienen que hacer.

¿Vamos por el tema de guarderías? Yo pienso que, para una verdadera integración bilingüe, se deberían incentivar guarderías que vayan a implantar esta metodología. Cuanto antes empecemos, mejor.

En Primaria, pues, deberíamos poder dar a los padres que puedan elegir esa metodología. Es verdad que la Consejería de Educación está ampliando bastante los centros en los que se está empleando la metodología bilingüe, pero esos intentos, digamos, son escasos todavía y no llegan a todas partes donde se demanda.

Luego, las clases de lengua de signos que se imparten a los profesores desde los centros, desde las Delegaciones, pues, resultan insuficientes porque, año tras año, se repiten los mismos niveles. Los profesores nunca llegan a tener un nivel bueno de lengua de signos.

Los profesores de audición y lenguaje o profesores de apoyo para niños y niñas sordos deberían venir con una preparación en lengua de signos. Año tras año, nos encontramos los padres, a inicio de curso, con profesores que nunca han visto a un niño sordo y que se van a tener que dedicar a ello. A lo largo del curso empiezan a aprender algo, porque la mayoría pone mucho interés, pero es que, al curso siguiente, nos los cambian otra vez.

Y, luego, sería importante que estos proyectos bilingües cuenten con profesores y profesoras sordos, que transmitan lo que es la cultura sorda, que ayuden a los profesores a entender a esos niños, que les ayuden en sus dudas en cuanto a la lengua de signos...

Sería un paso importante, que se está haciendo en algún centro, pero no generalizado.

Y por último, una demanda que tenemos también los padres de niños sordos, porque lo hemos vivido, es que los compañeros oyentes tienen un gran interés por aprender lengua de signos: tienen muchas ganas de comunicarse con esos niños. Y nosotros proponemos que se introdujera la lengua de signos como optativa; por lo menos en los centros donde hay niños sordos.

Por último, cursos gratuitos para los padres. Es importante que, cuando un padre se encuentra con un niño sordo, pequeñito, se le den facilidades para poder aprenderla. En otros países dan hasta licencias para trabajo, he leído, y me ha dejado muy sorprendida, porque nosotros..., sale de nuestras costillas el poder acudir a clases de lengua de signos.

¿Cómo se puede pretender que los niños y niñas aprovechen sus intérpretes en Secundaria si no han aprendido este idioma en Primaria? Hasta hace poco era así. Se ponían intérpretes en lengua de signos cuando esos niños nunca habían aprendido nada de lengua de signos, no habían tenido una enseñanza reglada. Eso se puede..., eso se puede... ¿Cómo lo diría? ¿Cómo? Claro, se podría remediar introduciendo la metodología bilingüe desde Primaria.

Vamos por Secundaria... Verán que estoy haciendo breves pinceladas, pero de cosas importantes. En Secundaria, los logopedas, que no estaban contemplados en esta etapa educativa, pero actualmente sí que hay algunos centros en los que contamos con ellos. Naturalmente, con las mismas deficiencias que les he comentado en Primaria, ¿eh?

Los intérpretes de lengua de signos que hemos tenido hasta ahora en los institutos gracias al convenio con la Federación Andaluza de Sordos, pues cabe destacar varias cosas: La gran labor de la Federación en la preparación y selección de esos intérpretes, incluso en los cursos de reciclaje. De verdad que han hecho una labor encomiable. Profesionales altamente preparados en Andalucía. Podemos estar orgullosos de los intérpretes que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, tienen un escaso reconocimiento profesional, malas condiciones de trabajo, este año incluso peores, y, luego, pues en parte de los centros a veces su labor se confunde con la del logopeda. En Delegación a veces escuchamos que un centro está cubierto con un logopeda, cuando reclamamos un intérprete. Dicen: «No, si ya tiene logopeda». No es lo mismo el logopeda que el intérprete.

En la enseñanza postobligatoria, pues es cierto que se ha firmado un convenio entre la FASS y el Servicio Andaluz de Empleo, que, desde luego, es un gran paso adelante; pero también es cierto que, en los institutos, cuando un alumno quiere cursar un ciclo o garantía social, tiene serias dificultades para conseguir un intérprete, bien porque las clases son por la tarde, bien porque no hay tantas horas de intérprete para el instituto, que incluso muchas veces son compartidos por varios centros, etcétera.

En Bachillerato normalmente sí tenemos posibilidad de contar con un intérprete. Por supuesto, no están las horas que el alumno necesitaría. Pero, como digo que los intérpretes realizan una gran labor, pues en general estamos bastante satisfechos con el servicio de intérpretes.

Hay también otro tema que nos preocupa en Bachiller. Yo no sé si saben que los niños sordos no están exentos de idiomas, del segundo idioma, ni en Primaria ni en Secundaria; pero la realidad es que en Primaria a los niños se les saca en las horas de inglés para darles logopedia, y en Secundaria, pues sucede prácticamente lo mismo. Además, son niños que están totalmente desmotivados con ese segundo idioma, porque no lo han podido adquirir, no han estado las horas para poder adquirir ese idioma. Luego, en Bachiller, sí se puede pedir la exención, pero es bastante difícil conseguirla de la Consejería, con lo cual en Bachiller tendrían que dar dos idiomas: un primer y un segundo idiomas. Es un problema que nos preocupa ya a los niños que van consiguiendo llegar a Bachiller, que es que realmente lo están consiguiendo.

Bueno, eso ha sido un poco la problemática que nos vamos encontrando en las diferentes etapas, y creo que también les interesaba conocer un poco las actividades de nuestra asociación. Que, como digo, es muy joven, pero la verdad es que tuvimos bastante éxito, porque, ya en el primer año después de constituirla, conseguimos que se impulsara un colegio bilingüe aquí, en Sevilla, el colegio San Pablo, que se puso en marcha en 2002-2003, y que se ha prolongado al IES Las Aguas en 2003-2004. Son experiencias de las que tengo muy, muy buenas referencias, y, bueno, si lo puedo permitir, me han dicho incluso profesores que llevaban 20 años trabajando con sus niños sordos, que es la primera vez que ven a niños sordos al mismo nivel que sus compañeros oyentes. A mí, la verdad es que me impresionó mucho.

¿De las actividades propias, digamos, de la asociación? Pues cursos de lengua de signos, *Comunicar en familia*, desde el año 2000 hasta 2004 en el colegio público San Pablo; este año se pondrán en marcha de nuevo en la asociación cultural de sordos. Luego, al mismo tiempo que dábamos los cursos para familias, dábamos un taller para los niños, *Crear y hablar con las manos*, en el que participaban tanto niños sordos como oyentes, y se les introducía de forma lúdica en la lengua de signos.

Hemos realizado varias excursiones, a Jerez, Córdoba, a Castillo de las Guardas... Y actualmente estamos también realizando un proyecto de apoyo social a la familia, en el cual un profesional acude a los hogares, sobre todo a los hogares de los padres que tienen niños más pequeños, para orientarles de cómo tienen que comunicarse con sus hijos, de las dificultades que hay, y hacen también un seguimiento educativo y les apoyan en todo lo posible.

En nuestro afán por divulgar este movimiento asociativo también en Andalucía, pues participamos en jornadas, conferencias, en diferentes provincias

de Andalucía, para dar a conocer esta metodología bilingüe, que la verdad es que es bastante desconocida.

Colaboramos con otras asociaciones; estamos preparando con la Asociación de Padres Bilingües de Madrid y Barcelona el I Congreso Mundial de la Infancia y Juventud Sordas, que tendrá lugar en 2007 en Madrid, y también vamos a poner en marcha, en conjunto con la Asociación Cultural de Sordos, unas clases de apoyo para este curso.

Estamos siempre en contacto con la Administración educativa, por decirlo de alguna forma, donde hemos participado últimamente en definir el perfil profesional de los intérpretes de lengua de signos, y donde hemos reivindicado y hemos conseguido el compromiso de que los profesores de apoyo curricular para alumnos sordos se enviarán con determinadas características y no por su posición en la bolsa de trabajo.

Ahora mismo estamos a principio de curso y les aseguro que tenemos montones de problemas que me van contando todos los padres —incluida yo, claro—.

Creemos que nuestros hijos pueden y deben recibir una educación de calidad, con las mismas oportunidades que todos; queremos personas sordas preparadas para asegurar su futuro personal y laboral, y para ello quizás sea un gran paso adelante también el anteproyecto de Ley de Educación de Andalucía, en el que espero que se tengan en cuenta todas las consideraciones que ha tenido la FASS en este anteproyecto.

Pues nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Puig.

Y damos paso a continuación a la intervención de los portavoces de los distintos Grupos parlamentarios.

Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Andalucista, la señora Pinto Orellana.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señora Puig, por estar hoy aquí con nosotros. A lo mejor lo pronunciamos mal: es un apellido un poquito peculiar, ¿no?, no tan corriente.

Yo quiero dar la bienvenida a la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües ante esta Comisión. Celebro su comparecencia y le felicito por la gran labor que realizan y los servicios que prestan a estas personas, como muy bien nos ha desglosado un poco por encima, porque supongo que son muchas más, pero que no daría tiempo a exponerlas, ¿no?

He de reconocer que, cuando llegó a mis manos la petición de esta asociación solicitando su comparecencia, mi desconocimiento de que era posible una enseñanza bilingüe... Pues no tenía conocimiento del tema, vamos, para nada. A partir de ahí, pues

he podido comprobar que la enseñanza bilingüe en niños sordos o hipoacúsicos es importantísima para su desarrollo y para alcanzar unos buenos resultados académicos.

Existen experiencias en otros países, así, por ejemplo, Dinamarca, que puso en marcha hace ya algunos años una experiencia piloto de enseñanza bilingüe en niños sordos, y los resultados fueron alentadores. Se pone de manifiesto que este tipo de enseñanza permite a los niños sordos comunicarse mejor, ya que tener contacto desde una edad temprana con dos lenguas ofrece al niño muchos más recursos que tenerlo con una sola, cualquiera que sea su futuro y cualquiera que sea el mundo en el que va a elegir vivir.

También en nuestro país se han iniciado experiencias de este tipo, todas ellas gracias al interés demostrado por grupos de profesionales, padres, y también las propias personas sordas, por encontrar vías que ofrezcan una mejor calidad educativa a los niños sordos.

Para que la enseñanza bilingüe sea posible es necesario articular medidas apropiadas en nuestros colegios. Y yo le doy las gracias por la exposición con el tema de educación, tan fundamental para este tema, que nos ha hecho la señora Presidenta, como hemos podido comprobar, la multitud de deficiencias que tenemos, ¿no?, para que estos niños se integren totalmente, y no sólo ellos con los demás, sino los demás con ellos, como bien nos ha expuesto anteriormente.

Es nuestro deber permitir al niño sordo la adquisición de dos lenguas: la lengua de signos de la comunidad sorda y la lengua oral de la mayoría de la gente. Para ello, el niño debe tener contacto con dos comunidades lingüísticas, y debe sentir la necesidad de aprender y usar ambas lenguas.

Contar exclusivamente con una lengua es apostar con el futuro del niño sordo, es arriesgar su desarrollo cognitivo y personal, y negarle la posibilidad de identificarse culturalmente con los dos mundos a los que pertenece. El niño sordo debería tener derecho a crecer bilingüe, y es nuestra responsabilidad ayudarle en ello.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, trasladamos nuestra voluntad y compromiso firme de colaborar con esta causa, prestando todo el apoyo institucional que necesite, a través de las iniciativas que mejoren la calidad de vida de estos niños para garantizar así la igualdad de oportunidades para todos.

Anteriormente la señora Presidenta ha hecho alusión a los buenos resultados en Bachillerato. También tengo un artículo de los buenos resultados, por ejemplo, de María del Mar Granados en Almería, a nivel de una diplomatura, pero que está tropezando con ciertas dificultades por la no adaptación de los servicios donde tiene que realizar las prácticas, y pienso y creo, y debemos comprometernos desde aquí a que estas barreras desaparezcan; que son personas con legítimo derecho a igualdad, y para eso estamos aquí hoy en esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Pinto Orellana.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Asimismo, agradecer la presencia de los representantes aquí, en la Cámara, de la Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües; a su Presidenta, doña Sonia; a don Alfredo Gómez, y a los presentes en representación de la propia asociación en esta Comisión.

Decirles que el interés nuestro, de todos los Grupos parlamentarios, en cuanto a la presencia de colectivos sociales, en este caso de su asociación, es..., de manera directa conocer las inquietudes, sobre todo los problemas, y las propuestas que hacen en relación al mundo en el que trabajan; en este caso concreto, a los niños que tienen discapacidad auditiva, y, por lo tanto, la necesidad de una metodología de la educación bilingüe desde el momento en que son pequeñitos, como usted ha planteado, porque ello, al menos desde nuestro punto de vista —y en eso coincidimos todos—, nos va a permitir avanzar en lo que es algo fundamental, que es garantizar los derechos de todas las personas, en este caso de los niños con discapacidad auditiva, para que, al final, esa situación suya se considere como una diversidad funcional y, por lo tanto, puedan integrarse plenamente en derechos como cualquier otra persona que no tenga ese tipo de discapacidad, pero que probablemente tengamos otras discapacidades, y al final seamos todos iguales en derechos y, por lo tanto, integrados en el conjunto de la sociedad. Es el objetivo fundamental.

Hay un planteamiento de valoración positiva de la metodología de educación bilingüe que se hace en voz de su Presidenta, la Presidenta de la asociación, que nosotros recogemos, que compartimos, y que, por lo tanto, lo que indica es que hay que potenciar mucho más ese sistema educativo bilingüe para permitir el objetivo que planteábamos antes de la integración plena, y de garantía de derechos de los niños, de las personas menores que, en este caso, tienen situación de discapacidad auditiva.

Y hay que recoger también las experiencias que, efectivamente, existen en otros ámbitos fuera de nuestra Comunidad, fuera de España inclusive, donde, efectivamente, en sociedades más avanzadas, la implantación antes que en España y antes que en Andalucía de la metodología bilingüe en los sistemas educativos desde Primaria ha facilitado, efectivamente, la garantía de esos derechos.

Por lo tanto, razones absolutamente fundamentadas y, como una cuestión de principios de derechos constitucionales, asumir la metodología de la enseñanza bilingüe, de la educación bilingüe.

Usted ha planteado toda una serie de problemas. Como ya le he explicado a la Presidenta, su exposición queda grabada y, por lo tanto, es un material del que vamos a disponer todos y todas, los miembros de esta Comisión, porque nos debe servir —y éste es el objetivo fundamental— para el trabajo que tenemos que hacer los Grupos parlamentarios en lo sucesivo, a partir de este momento, antes, pero específicamente a partir de este momento, con los planteamientos que ha hecho.

En primer lugar, usted planteaba la necesidad de promover muchas más actuaciones para la detección precoz de la discapacidad auditiva de los niños y de las niñas en Andalucía, que hay que, desde los poderes públicos, poner en marcha. Así, recogeremos, igual que las actuaciones para la estimulación, de 3 a 6 años, que, aunque hay algunas cuestiones en que se está avanzando en ese sentido, pero ustedes consideran que hay que avanzar muchísimo más, y, sobre todo, yo, al menos, recojo una propuesta que nos parece bastante razonable y que hay que estudiar de manera seria, que es la creación de un centro de recursos educativos para resolver los déficit que existen en ese ámbito. O la necesidad de alargar las ayudas para los audífonos más allá de los 16 años, que, además, rompería esa situación de los cuatro años que es de beneficio, por decirlo de alguna manera, de los poderes públicos, pues, cuando se pueden cortar a partir de 14, 15 y 16 años, 17 años, que no nos parece razonable.

Igual que planteaba en todo el proceso educativo, desde las guarderías de menores de 0 a 3 años hasta la Secundaria y la postobligatoria, que usted ha ido haciendo un repaso sobre la necesidad de profesores de apoyo con experiencia y con una especificidad de conocimiento sobre el lenguaje de signos, sobre también la necesidad de personal, más personal, que permita..., en fin, el aprendizaje bilingüe y el lenguaje de signos en el marco educativo en todos sus procesos, etcétera, y que a nosotros nos parece bastante razonable y que tomamos nota, y releeremos bastante lo que usted ha planteado en ese sentido.

De esta manera, nosotros esperamos que —estamos en septiembre—, cuando lleguemos al año que viene —enero, febrero—, podamos estar en condiciones de evaluar lo que se ha hecho a partir de esta comparecencia. Si no, pues no se crea la suficiente ilusión, aquellos que comparecen como ustedes u otros. Si han llegado aquí, han hecho un planteamiento, sobre todo, razonablemente, de reivindicación de toda una serie de cuestiones, si no, pues, además de valorar lo positivo que se está haciendo, que nos parece también bastante razonable, si no, para qué asistir a estas comparecencias.

Pongamos en marcha actuaciones, pongamos en marcha todos los Grupos parlamentarios —nosotros nos comprometemos en ese sentido— iniciativas para apoyar lo que se está planteando y resolver algunos de los déficit que ustedes ponen encima de la mesa. Y evaluemos también, luego, en enero, febrero, marzo del año que viene, qué ha pasado de aquello que

hoy se está planteando, que todos recogeremos, se supone —yo estoy convencido de que sí—, que intervendremos ante el Gobierno, que, al fin y al cabo, es quien tiene que poner en marcha toda una serie de medidas, para ver si ha sido útil. Yo espero que sea útil. Ésta es la idea fundamental.

Pero usted terminaba sus explicaciones y sus planteamientos con la necesidad de que la Ley de Educación en Andalucía, que está en proceso previo parlamentario, recoja aquellas aportaciones que se han producido en el proceso de audiencia, por decirlo de esa manera, para la elaboración del anteproyecto de ley.

Nosotros nos comprometemos —y se supone, me imagino, que todo el mundo también— a, efectivamente, estar muy pendientes de esas aportaciones que se han hecho por parte de su asociación y de la federación para la Ley de Educación de Andalucía, donde fundamentalmente me imagino que habrán intervenido justamente en los temas que ya han planteado aquí en todo el proceso educativo en Andalucía. Y esperemos que una ley, que verá la luz no más allá del año 2008, que debe de verla, en cualquier caso, efectivamente contemple los planteamientos que se están haciendo, porque, si estructuralmente en la ley se contemplan aquellas cuestiones que aquí han planteado en todas las fases, en todas las etapas educativas, si estructuralmente se contempla en la ley, tendremos, al fin y al cabo, todos y todas más posibilidades de que se garanticen esos derechos. Una ley que nos debe de permitir exigir, inclusive en el caso de que no se satisfagan las necesidades y aquellas cuestiones de que tienen necesidad los niños con carencias auditivas, podamos, incluso, exigirlo ante los tribunales de justicia. Y ello va a garantizar más: será un elemento garantista para esos derechos, esos instrumentos, esas necesidades, en todo el proceso educativo para la educación bilingüe, en definitiva, ¿no?

Bien, yo creo que es fundamental. Pero también yo quiero terminar diciendo que, como es bien conocido, también está en marcha la Ley de Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia, que debe ir, evidentemente, mucho más allá de lo que significaría garantizar derechos y servicios a las personas con discapacidad física, psíquica, etcétera, sino que también, evidentemente, sensorial, auditiva..., y que ahí hay una buena oportunidad también para garantizar los derechos que permite, al final, esa diversidad que nosotros planteábamos desde el punto de vista funcional, que al final todos tenemos en alguna medida, y que hace la diversidad, pero también debe permitir la igualdad.

Acabamos de tener un debate con la Consejera de Igualdad en esta Comisión hace muy poquito rato, porque, desde esa ley estatal, hay que hacer una ley andaluza. Hay un compromiso del Gobierno, en este propio debate que hemos tenido, de todos los Grupos parlamentarios, para, efectivamente, poner en marcha también la elaboración de una ley andaluza que nos permita descender más a lo concreto, en nuestro territorio, con nuestra gente, etcétera.

Existe creado un Grupo de Trabajo para..., donde deben comparecer todos los colectivos sociales que tienen que ver con las discapacidades, ya sea de tipo físico, sensorial, auditivo, etcétera, etcétera. Pues sería una buena oportunidad también... Por lo que he conocido por la Presidenta de la Comisión, mañana se va a poner en marcha ya el Grupo de Trabajo. Bien, sería muy importante nuevamente su comparecencia en ese Grupo de Trabajo, en representación de su asociación, de la propia federación, para volver a plantear y aportar cuestiones que luego debe recoger en sus conclusiones el Grupo de Trabajo, que deben servir como base para la propia ley andaluza; que la perspectiva es no acabar esta legislatura, que, como bien es conocido, acaba en el año 2008, a finales, no acabar esta legislatura —es decir, ese año— sin tener esta ley andaluza, para la que, desde luego, nuestra voluntad es que también ustedes tengan una aportación importante y una participación para la elaboración de la misma. Es decir, que, al final, todos los instrumentos necesarios para conseguir esos objetivos, es decir, la igualdad y los derechos de todos, para ser todos iguales, tenemos que tener mecanismos legales, instrumentos legales, que nos lo faciliten, nos lo permitan, y ello es la Ley de Educación de Andalucía, y ello es la Ley de Dependencia y Autonomía Personal, y otras de ellas.

Así que ánimo, muchas gracias, y yo creo que nos vamos a seguir viendo en otra ocasión en este Parlamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

A continuación, para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Chacón Gutiérrez.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Señora Puig Petit, Presidenta de la asociación en Andalucía de padres de niños sordos bilingües, en primer lugar, como no podía ser de otra manera, agradecer su comparecencia en sede parlamentaria, y también decirle que estamos..., hemos visto en su intervención una intervención tremendamente interesante, porque hemos podido conocer de primera mano sus inquietudes y las propuestas que desde su asociación quieren hacer a esta Comisión.

Nos parece interesante la labor de su asociación; también de todas las asociaciones que..., bueno, pues que trabajan con una evidencia clara.

Efectivamente, ustedes llegan, las distintas asociaciones, llegan donde las Administraciones no somos capaces de llegar a veces, y eso la verdad es que dice mucho a favor de las distintas asociaciones.

El pasado 18 de abril, compareció también aquí, en esta Comisión, un representante de la Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de Sordos, a fin de conocer también en profundidad la compleja realidad de las personas con discapacidad auditiva en Andalucía, y, curiosamente, pues su exposición coincidió plenamente en los planteamientos que usted esta tarde nos ha hecho aquí.

Nosotros, desde el Partido Popular, desde el Grupo Parlamentario Popular, compartimos absolutamente todo lo que ha dicho; entendemos que la cobertura para la compra de prótesis, actualmente hasta los 16 años, se debe ampliar—efectivamente, nuestros hijos que tienen alguna discapacidad auditiva a partir de los 16 años siguen con esa discapacidad auditiva, y es algo que la Administración, a día de hoy, no está contemplando—.

Se ha legislado—efectivamente—, hay normativas que desde la Consejería de Salud..., se ha intentado poner en marcha lo de la detección precoz, pero es cierto que no tiene los resultados que hubiéramos pretendido. En Andalucía, a los recién nacidos no se les hace una pequeña prueba, que dura cinco minutos el hacerla, y con que se puede detectar un problema auditivo, se hace en algún hospital suelto, cuando el compromiso del Gobierno andaluz, el compromiso de la Consejería de Salud, era que al menos en un hospital por provincia se iba a llevar a cabo este tipo de pruebas, y hoy eso no se está cumpliendo. Algo que afecta directamente a ustedes. Entiendo que entre todos debemos intentar que esa prueba, que la detección precoz, se incluya en los protocolos de actuación de atención al recién nacido. Y así se podrá optar, bien al implante, o bien a la decisión que médicamente y que la familia decida para los primeros meses de vida del menor.

Lo de la estimulación precoz de 3 a 6 años es fundamental y tampoco se está haciendo de forma protocolarizada. Nos parece que es una barbaridad.

Y, también, algo que nos ha parecido muy interesante: el tema de las guarderías infantiles. Si atajamos el problema o si detectamos el problema desde el principio y trabajamos con niños pequeños, evidentemente, luego, en el desarrollo de ese niño, pues, se podrán ver los resultados.

Desde el Grupo Popular nos comprometemos con ustedes a prestar todo el apoyo que seamos capaces de darles y que ustedes nos demanden y necesiten. De todas maneras, decirles que la única manera que el Grupo Parlamentario Popular, cualquier Grupo en la oposición, podemos hacer en este Parlamento, desde luego, es solamente a través de iniciativas parlamentarias, que, sin duda, he tomado buena nota de las necesidades que ustedes nos han planteado hoy aquí, y se trasladarán en forma de iniciativas parlamentarias.

Yo coincido con lo que le decía la portavoz del Grupo Andalucista. Yo creo que nuestras iniciativas, todas las que podamos presentar aquí, tienen que ir encaminadas, sin duda, a mejorar la calidad de vida de las personas que tienen algún tipo de discapacidad,

porque, desde luego, así llegaremos a garantizar la igualdad de oportunidades entre todos.

También decirle que los que nos dedicamos a esta humilde profesión o a este humilde ejercicio de la política debemos aprender mucho más acerca de estas discapacidades. Porque, sólo conociendo algo en profundidad, seremos capaces de ayudar de forma eficaz a las personas afectadas, constituyendo así una verdadera fuente de apoyo a los que más necesitan de las Administraciones. Debemos incidir en la atención temprana para que padres y familiares se sientan respaldados y apoyados en lo que concierne a la atención y cuidado de niños con discapacidad auditiva.

Decir hoy aquí que no se ha avanzado en Andalucía. No sería creíble. Yo creo que en Andalucía, evidentemente, ha habido avances, avances..., y claro que se han hecho cosas, pero la realidad nos dice que debemos avanzar más deprisa. Vamos a un ritmo lento. Yo quiero darles solamente algunos datos que me parecen interesantes: En centros educativos de Secundaria, por ejemplo, solamente existen 37 intérpretes en la lengua de signos, 22 intérpretes en Universidad; y alumnos que tienen intérpretes en lengua de signos en toda Andalucía son 311. Me parece que son unas cifras muy bajas para lo que es hoy la Comunidad Autónoma de Andalucía. Creo que los datos evidencian la insuficiencia existente. Hay que avanzar más, hay que ir más rápido, porque, de no ser así, difícilmente vamos a alcanzar la normalización de las personas que tengan alguna discapacidad auditiva.

Aquí se han mencionado las distintas leyes, la Ley de Dependencia... Sí, entendemos que tiene que llegar la ley andaluza, todavía está en debate a nivel nacional y llegará en esta legislatura, o no, pero, bueno, yo creo que, independientemente de las leyes—las leyes no son la panacea, a pesar de que se hagan y se hagan para cumplirlas, evidentemente—, hay que poner medidas encima de la mesa, vayan avaladas por la Ley de Dependencia o no. Yo creo que en Andalucía hay que avanzar, hay que avanzar a un ritmo más rápido. Y entiendo que, independientemente de que la ley se haga en esta legislatura, o no, tendremos que evidenciar los cambios si hay voluntad por parte del Gobierno andaluz.

Yo termino. Simplemente agradecerle de nuevo su comparecencia, y, desde luego, felicitarle por la labor y por las actividades que desde su asociación están realizando. Y convencida estoy de que nos veremos muchas más veces en sede parlamentaria o en su propia sede, en la asociación, cuando ustedes quieran.

Así que, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Chacón Gutiérrez.

Y, por último, para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Maldonado Maldonado.

La señora MALDONADO MALDONADO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y como no puede ser de otra manera, agradecer a la Presidenta de la Asociación de Padres de Niños Sordos Bilingües su presencia en esta Comisión, y también al señor Alfredo Gómez. Y, cómo no, a estas dos intérpretes maravillosas que tenemos, que nos permiten ponernos en contacto una vez más con la lengua de signos, tan desconocida para la mayoría de nosotros, porque no tenemos esta discapacidad. Don Antonio, no sé su apellido, pero bienvenido también.

Decirles que, bueno, efectivamente, agradecerle su comparecencia en esta Comisión, la información que nos ha facilitado, ponernos en contacto con sus preocupaciones, con las dificultades que sufren la mayoría de las personas sordas, específicamente los niños sordos, y también, pues, por permitirnos conocer su trabajo. Muchas veces son tantas las personas que trabajan en un ámbito, y lo desconocido que es para la mayoría de nosotros...

Sí quería exponerle que es verdad que a veces un problema que es muy grande para un importante número de personas es muy desconocido para la gran mayoría de la sociedad. Y eso, lamentablemente, ha hecho que históricamente la discapacidad auditiva haya sido considerada una discapacidad menor y que haya sido invisible para la mayoría de la sociedad, para la mayoría de los Gobiernos, para la mayoría de nosotros, en definitiva. Y que ustedes estén trabajando en esta línea nos llena de satisfacción, porque nos acerca también a un mundo que desconocemos. Y nos acerca también a las dificultades específicas que tienen los niños, que son, además, el pilar de esta sociedad. Y ahora, que somos conscientes de esta realidad, tenemos que poner más énfasis para que esta discapacidad no siga creciendo, como ha sido siempre, como un gueto dentro de las discapacidades.

Yo quería, por lo tanto, felicitarla y felicitar a todas las asociaciones por la labor que hacen, por acercarnos a la realidad, por motivar e impulsar también la labor de los Gobiernos y la labor de los Grupos parlamentarios y de cada uno de nosotros, que, en definitiva, no hacemos otra cosa que..., o no deberíamos hacer otra cosa que escuchar cuáles son sus demandas y trabajar para que sus demandas se conviertan en respuestas desde los Gobiernos, unas veces con mayor acierto y otras veces con menos, y unas veces con mayor rapidez y otras veces con menos, lamentablemente. Pero es verdad que las necesidades son muchas.

Y es verdad, y en eso coincido con el resto de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que para mí ha sido muy clarificadora su comparecencia, porque, aunque conocemos los avances que se han hecho, y usted también ha hecho mención a ello, pues quedan muchísimas cosas por hacer, son muchas las carencias que aún tenemos para que, efectivamente, todas las personas con discapacidad auditiva, los niños, puedan disfrutar en igualdad de

condiciones de todas las ventajas que ofrece un sistema democrático, un sistema de Derecho, y normalizar su vida. Debemos seguir trabajando y escuchando sus demandas para hacer realidad las [...] y los derechos que tienen los niños y las niñas sordas.

Usted ha hecho insistencia en la importancia de la detección temprana. Coincido plenamente con usted, porque, evidentemente, las necesidades también son muy diferentes en función de la edad en la que se detecta una discapacidad auditiva. Y eso no sólo tiene repercusiones en la formación de un niño, en el ámbito educativo, sino, lógicamente, pues en todo su desarrollo afectivo, intelectual, en la socialización, en la integración. Y la escuela forma un ámbito fundamental para que los niños sordos no sean apartados de la sociedad de la que forman parte, ni dentro de la sociedad en general, ni mucho menos dentro del ámbito educativo, que es el espacio primero donde un niño debe socializarse.

Yo comparto con usted, como no puede ser de otra manera, la idoneidad del modelo bilingüe de educación. Me parece que es un modelo muy adecuado para compartir no sólo la lengua de signos, sino también la lengua oral, que permita una integración íntegra —y permítame la redundancia—.

Creo que usted también ha hecho referencia a ello, que ya se han dado pasos en Andalucía. Tenemos un número, no suficiente, por supuesto, pero sí un número que nos permite, por lo menos, el empuje hacia la normalización también de esa educación bilingüe. Si no me equivoco, tenemos 14 centros de educación obligatoria y 21 de educación post obligatoria. O sea, un número simbólico tal vez, pero que sí que nos apunta a que estamos en el buen camino para que exista, efectivamente, esta normalización de la que estamos hablando, y se motive y se desarrolle todo lo que es el desarrollo intelectual y cognitivo de todos los niños con una deficiencia auditiva.

Me ha llamado muchísimo la atención las propuestas que usted ha hecho, porque creo que —efectivamente— hay muchísimas carencias, especialmente en lo que es la movilidad del profesorado en los distintos centros educativos, la no continuidad de los profesores de audición y lenguaje en los centros educativos. Y, evidentemente, recojo sus inquietudes y las dificultades que ahora mismo están teniendo para que esto también sea una motivación para iniciativas parlamentarias del Grupo Socialista, que ayuden a mejorar esa situación y que favorezca también una continuidad de los profesores que atienden a los niños y a las niñas en los centros educativos.

Tengo entendido que en estos momentos en los centros bilingües se está favoreciendo esa continuidad y que, si en un centro... Bueno, al menos parecía que se iba a mejorar esto, porque fue una propuesta de la propia Consejería de Educación para mejorar esta situación: cuando hubiese una unidad bilingüe en uno de los centros, ésa mantendría la continuidad del profesor. Así nos lo hizo llegar. Porque hemos tenido en otras ocasiones, desde el Grupo parlamentario, la inquietud de conocer cómo estaban funcionando los

centros de educación bilingüe y, también, cómo estaba funcionando lo que es la estabilidad del profesorado para con los niños en los centros educativos. Si usted me dice que no es así, pues será una deficiencia, igualmente, que habrá que mejorar.

Es verdad que se ha avanzado mucho desde el reconocimiento de la lengua de signos como esa lengua natural. Es verdad que ahora mismo estamos en un momento esperanzador en el reconocimiento de la lengua de signos: desde el Estatuto de Autonomía hasta la Ley estatal de lengua de signos que se está preparando, a Ley de Dependencia que ahora mismo está en marcha, o la Ley para la Dependencia aquí en Andalucía que han comentado los portavoces que me han precedido y que la Consejera ha asegurado que se va a hacer en Andalucía. Lamento que muchas veces los tiempos nos dificulten hacer las cosas como quisiéramos, una legislatura de para muy poco, y, tal vez, los propios ritmos parlamentarios no nos permitan hacer la ley en esta legislatura. No lo sé, una ley es un proceso tan largo. Ojalá sí, ojalá esté para esta legislatura, porque, sin duda, nos ayudará a avanzar en todas esas cuestiones que usted ha planteado, desde la detección precoz hasta la estimulación precoz, pasando por las mejoras y las garantías en el sistema educativo.

Pero a mí me gustaría también comentarles aquí algo que..., bueno, también eso es un avance en lo que afecta a esta lengua de signos y que sin duda repercutirá en la mejor educación de los niños sordos, y que afecta también a las personas que se dedican y que son intérpretes de lengua de signos.

Usted sabe que se creó lo que, bueno, ahora mismo existe, un ciclo formativo de Formación Profesional, y que ahora mismo la Consejería de Educación está trabajando para crear la categoría profesional de intérprete de signos, con lo cual, la creación de esa categoría profesional va a permitir la contratación directa, como una especialidad dentro del sistema educativo, lo que va a acabar, en cierto modo, con la precariedad que, de alguna forma... Precariedad siempre entre comillas, discúlpenme, porque siempre es precario aquello que no se cuenta con una estabilidad desde un punto de vista laboral, pero que también, al mismo tiempo, ayudará a dar continuidad a una materia y a una necesidad que sufren, que tienen los niños sordos en el sistema educativo; o sea, crear la categoría profesional, también, quizás sea una base para eso que usted ha propuesto de crear una optativa dentro del sistema educativo.

En definitiva, sé que queda muchísimo camino por recorrer, pero yo quiero manifestarle que yo tengo esperanzas de que vamos a ir recorriéndolo. Ojalá que sea a pasos más largos, y más rápido, de los que se están dando, pero, sin duda, con el trabajo que ustedes están haciendo, con la importante labor que están haciendo dentro de sus propias asociaciones, también para darlo a conocer a la sociedad, para impulsar a los distintos Grupos políticos y también para impulsar al Gobierno a desarrollar estas medidas, pues, conseguiremos en breve tiempo que todas las

personas que tengan una discapacidad auditiva puedan disfrutar con las mismas garantías y con los mismos derechos de lo que es ese derecho constitucional a la igualdad de oportunidades.

Así que, por mi parte, agradecerle una vez más su presencia en esta Comisión, en mi nombre y en el nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Maldonado Maldonado.

Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo la presidenta, señora Sonia Puig Petit.

La señora REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES DE NIÑOS SORDOS BILINGÜES

—Bueno, yo creo que mi apellido no se les va a olvidar, ¿eh? Ustedes acuérdense de las colonias Puig y ya está, las ven muchas veces en televisión.

Bueno, agradecer, en primer lugar, muchísimo el apoyo que me han demostrado aquí en la comparación.

Han expuesto muy bien la problemática, cosa que, a lo mejor, yo me había dejado en el tintero, por no alargar tanto la exposición. Lo han expuesto perfectamente.

Estoy de acuerdo con usted, perdone que no me haya quedado con todos los nombres, en que nadie es perfecto. Yo siempre le digo a mi hija, le digo: «Bueno, tú llevas audífono, pero yo llevo gafas, la otra tiene un problema en la rodilla, todo el mundo tenemos algo». Yo no quiero que ella piense que es algo especial, ni nada que no esté dentro de esta sociedad. Somos todos imperfectos.

Luego, quería, quizás, hacer hincapié, como usted me ha dicho, de que ha sido..., que le ha interesado mucho la exposición porque tenía un gran desconocimiento de la metodología bilingüe. Pues, eso mismo es lo que les pasa a los padres y a muchos profesionales. Es que yo cada año tengo que ir a hablar con todos los profesores, para explicarles qué problemas tiene mi hija, cómo se debe actuar..., para explicarles un poco el tema, porque es que lo desconocen. Entonces, quizás sería también bueno hacer campañas de divulgación de todas las metodologías que existen, tanto para los profesionales como, sobre todo, también para los padres. Es muy difícil llegarles con el discurso de la metodología bilingüe. Todos los padres quieren que sus hijos hablen y no comprenden que la metodología bilingüe es ir a la par, es ir la dos lenguas a la vez, que los niños que aprenden lengua de signos dan unos pasos de gigante en la lengua oral. Es que, realmente, los niños que están en nuestra asociación desde hace unos años están teniendo unos resultados académicos estupendos, y además hablan perfectamente; o sea, que no es una cosa

discriminatoria. Entonces, yo propondría eso: medidas, en lo posible, para darlo a conocer.

Luego, no he hablado, por ejemplo, de la educación en la universidad, porque presupongo que el que ha llegado a la universidad ya ha hecho un esfuerzo grandísimo y, además, contamos en las universidades, la verdad, con intérpretes que atienden suficientemente a los alumnos que hay en la universidad, salvo casos excepcionales como el que usted ha mencionado.

Y, bueno, por último, yo pienso que es nuestro deber asistir a comparencias de este tipo y plantear, aunque sea en tan breve tiempo, y creo que he expuesto muchos problemas, plantear todos los problemas posibles. Claro que hay más, pero, bueno, tampoco los vamos a solucionar todos esta tarde. Creo que he planteado bastantes problemas.

Por último, intérpretes, sí: hay 52 intérpretes ahora mismo en Secundaria. Creo que el señor Alfredo lo sabrá mejor, pero... Y también es cierto que hemos participado en la definición del perfil profesional con la Consejería, que, de verdad, que nos convocó a todas las asociaciones para participar en hacer una relación de ese perfil; o sea, que actuó, a nuestro entender, estupendamente.

Pero también es cierto que eso se va a alargar bastante. Se prevé que pueda ser larga la andadura, y, mientras tanto, pues la verdad es que siguen con sus condiciones laborales...

¿Perdón? ¿Para el curso que viene? Ojalá, ojalá, porque se nos están marchando intérpretes muy buenos por las condiciones laborales, y la verdad es que lo siento mucho porque los apreciamos mucho.

Y, bueno, ¿qué más quería decir? Sí, es cierto también lo de la continuidad de los profesores en los proyectos bilingües, pero no todos. Vamos, tengo conocimiento de que, por ejemplo, a lo mejor en un centro se ha quedado un logopeda durante varios años mientras se hace el proyecto, pero no todos, el profesor de apoyo a lo mejor sí que va variando cada año.

Y en los centros donde no se está siguiendo una metodología bilingüe específicamente así, pero sí que es un centro de integración, donde hay intérpretes, pues, también nos seguimos encontrando con la variación anual de los profesores. Mi hija, por ejemplo, lo está sufriendo cada año.

Y, además, tenemos que ver todas las personas que están fuera de las grandes ciudades. En Marchena se han estado reclamando intérpretes tres o cuatro años, ahora va a venir. Claro, y esos niños, pues, han repetido curso..., bueno, claro, son años perdidos. Ya hemos dicho que, bueno, que va lento, y es verdad que se han hecho muchísimos avances en no tan tiempo, se han hecho muchos avances. Pero, bueno, vamos a intentar, pues, seguir con este ritmo y poder arreglar muchísimas más cosas.

Por otra parte, pues quedar a su disposición para cualquier otra consulta que me quieran hacer, para llamarme, para lo que sea. A nosotros es un tema que no apasiona, y de verdad que podemos estar horas hablando de él, de verdad.

Así que muchísimas gracias por acogernos, y nada más. Quedo a su disposición.

La señora PRESIDENTA

—Muchísimas gracias, Sonia. Nos ahorramos el apellido. Además, no lo he pronunciado bien me parece que ni una vez en toda la tarde.

Y nada más. Damos por concluida la Comisión. Haceros entrega de una documentación que la Consejera de Igualdad y Bienestar Social, que ha estado antes compareciendo, nos ha dejado para vosotros. Y daros las gracias por vuestra presencia y toda la información que nos habéis aportado.

Nada más. Se da por concluida la Comisión.
Gracias.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

